

nía con igual firmeza á raya á los almohades, aun después de haber bajado al sepulcro cubierto de laureles y de gloria su protector Alfonso VII (21 de Agosto de 1157). Tras el breve reinado de don Sancho de Castilla, hallaba Alfonso VIII en su azarosa minoridad firme é inteligente apoyo en el rey de Murcia, á quien nuestras crónicas dan el nombre de don Lup; fiel á sus tradiciones y á la memoria del emperador, renovaba una y otra vez el vasallaje, y se constituía animoso en fuerte valladar á las invasiones de los almohades; y mientras defendía su propia causa en frente de los africanos triunfadores, servía con frecuencia á los soberanos de Castilla, «cuándo como generalísimo de las huestes que le encomendaban, cuándo en calidad de jefe de su contingente particular, á la manera de verdadero feudatario» (1), según acontecía ya en el año 560 (1164) en que á la cabeza de un ejército cristiano de 13,000 hombres, luchaba en Chelva con Abú-Said-ben-Abd-el-Múmen que había invadido sus dominios por orden de Yácub desde Granada (2). Combatiendo sin cesar con los almohades hasta el año 1167, «en que pareció eclipsarse su estrella, precisamente en los momentos de entrar en su mayor edad el príncipe á quien servía», si reconoció buscando su amparo la autoridad de los Abbasidas de Oriente, aunque nunca la de los africanos (3), engañado al fin «por su sobrino y vendido por Aben-Homoxq, llovieron sobre él calamidades é infortunios, viendo al par sitiadas las dos capitales que

(1) FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ, *Op. cit.*, pág. 76.—Este escritor hace constar por nota que «en una escritura otorgada en vida del Emperador (1156) en la ciudad de Palencia (*Esp. Sagr.*, t. XXII), confirman bajo el título de *Vasalli Imperatoris, Comes Barchinonensis, Rex Navarrae et Rex Murciae*».

(2) *Rud-al-Cartás*, pág. 295.—Según Abd-ul-Guahid Al-Marrekoxí, el jefe de las fuerzas almohades en este combate lo fué el hermano de Yácub y gobernador de Granada Otsmán, quien por orden del Amir invadió el territorio murciano (página 179).

(3) El Sr. Codera en su *Trat. de numismát. arábigo-esp.* supone que reconoció á los almohades; pero contra tal hipótesis está el testimonio de *Al-Cartás* (trad. de Beaumier) que expresa textualmente: «En 567, Mohammed ben Saïd ben Merdnyeh, maître de l'orient de l'Espagne, étant mort, l'émir Youssef profita du moment pour se mettre en campagne; il conquist entièrement toute cette partie du pays, et il retourna à Séville» (pág. 298).

le permanecían fieles; y con todo se resistió en Murcia heroicamente hasta que, sabida la rendición de Valencia á los sectarios de Al-Mahdí, vencido del dolor, murió de pena antes de entregarse. Tuvo lugar este acontecimiento el año 1172» (1).

De esta manera, extinguida la dinastía mudejár murciana, perdía el antiguo principado de Zohayr su independencia, cayendo por segunda vez en poder de los odiados africanos. La fama no obstante de que gozó en justicia Saâd-ben-Merdenix aun entre sus propios enemigos; la consideración que obtuvo por parte de los mismos que pretendían despojarle y cuya marcha detenía en uno y otro combate; y la importancia que lograba por ello en aquellos días de continua tribulación y desasosiego, ya como sagaz y diestro gobernante, ya como hábil político, ora cual representante vivo de la enérgica protesta con que los musulmanes de Al-Andálus veían hollado el suelo de la patria por los adalides de Abd-el-Múmen, y ora también como caudillo experto, esforzado y valeroso,—tales y tan manifiestas eran que, deseando granjearse sin duda por tal camino la estimación de los murcianos y con ella la del partido español, hostil siempre y agresivo, no vacilaba el Amir de los creyentes Abú-Yâcub Yusuf-ben-Abd-el-Múmen en contraer matrimonio, el año 570 de la Hégira y dos después de la muerte del rey de Murcia (1174 á 1175), con una hija de Ebn-Merdenix, celebrando las nupciales fiestas con aparato y lujo inusitados (2). De

(1) FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ, *Op. cit.*, pág. 77.—Conciertan con poca diferencia con esta fecha el *Cartás* cit. y Abd-ul-Guahid Al-Marrekoxí (pág. 149), pues aunque el primero señala el año 567 y el segundo el 568, como aquel no terminó hasta el 22 de Agosto de 1172, el error es insignificante. Los *Anales Toledanos*, que llaman á Ebn-Merdenix don Lup ó Lobo, como nuestras crónicas, dicen: «Murió el rey don Lop Era MCCX».

(2) *Rud-al-Cardás*, pág. 299;—Conde, en su *Hist. de la dom. de los árabes* (t. II, pág. 382), refiere que «en el año 570 deseoso el Rey Juzef Abu Jacob de asegurar la paz y la tranquilidad de los Muzlimes de España, casó Amir Amuminin Juzef Abu Jacob con la hermosa hija de Aben Sad ben Mardenis, hermana del Señor de Denia y Xátiba, y de gran parte de España oriental, y para recibirla y obsequiarla hizo labrar una miherghâna magnífica, que no hay lengua que pueda describir su preciosidad y grandeza.» Abd-ul-Guahid, al consignar que Mohámmad-ben-

aquella dinastía, que luchó con tenaz empeño y sin descanso por conservar la independencia y la autonomía de Valencia y de Murcia en período tan aciago y revuelto, no queda ya recuerdo alguno en ambas poblaciones: sólo en la ciudad del Segura, como veremos en lugar propio y oportuno, el acaso ha descubierto un fragmento de la marmórea lápida que cubrió la tumba de una deuda cercana de Saâd, llamada Fádhila, nieta del guazir Abú-Otsmán Saâd-ben-Merdenix-ben-Mohámmad, fallecida en la población memorada el año 557 de la H. (1161 á 1162 de J. C.) (1).

Como los rudos almoravides en el siglo VI, así también, en pos de la esplendente gloria del Muradal que hace eterno el renombre de Alfonso VIII de Castilla, veían en la segunda decada de la VII.^a centuria nublados para siempre el brillo y el poder los unitarios almohades: de mayor cultura é ilustración que los sectarios de Yusuf, los de Abd-el-Múmen habían operado así en las esferas superiores del arte como en las más humildes de la industria, fructuosa revolución que debía ser germen y origen del fausto y de la grandeza desplegados en las postrimerías gloriosas de la dominación islamita, por aquella famosa dinastía de los Al-Ahmares que, embelleciendo y honrando con peregrinas fábricas las orillas del Genil y del Darro, levantaba cual monumento imperecedero y digno de la admiración de las edades el fantástico

Saâd-ben-Merdenix tuvo ocho hijos fuera de los pequeños, expresando sus nombres en esta forma: «Halél, apellidado Abú-l-Cámar, que era el mayor y á quien había nombrado su heredero, Ganém, Zobair, Aziz, Nossayr, Bedr, Arkam (moreno) y Eskér», añade: «y varias hijas; casóse con una de ellas el Amir de los fieles Abú-Yácub, y con otra el Amir de los fieles Abú-Yusuf Yácub-ben-Yusuf» (pág. 180).

(1) Aunque adelante reproduciremos integro el texto de este epígrafe, sobre el cual han fantaseado algún tanto y sin motivo los murcianos, los lectores que lo desearan, lo hallarán ya reproducido y reintegrado en lo posible en la *Memoria que acerca de algunas inscripciones arábigas de España y Portugal* presentamos á la Superioridad como resultado de las Comisiones epigráficas que nos fueron confiadas por el Ministerio de Fomento en 1875 y 1877, y fué en 1883 publicada por el *Museo Arqueológico Nacional* (pág. 203 y sigts.).—Dicho fragmento se conserva en el *Museo Provincial* de Murcia.

alcázar de la Alhambra. Las tradiciones bizantinas, que habían inspirado á los Omeyyas la erección de muy suntuosos edificios y palacios, y de las cuales dan todavía grandiosa idea en Córdoba los restos de la adulterada *Mezquita-Aljama* de los Abd-er-Rahmanes y Al-Hakemes,—perdidas en dolorosos extravíos durante el período de descomposición que señala en todos los terrenos y caracteriza el de los régulos de Táifa, en el siglo v y parte del vi de la H., eran al fin sustituidas y reemplazadas, gracias á los sectarios de Al-Mahdí, por aquellas otras influencias orientales que, naciendo en la Persia, pasando después á las comarcas de la Siria, é invadiendo las de África, llegaban á Al-Andálus para vivir y perpetuarse, ya modificadas, en la riqueza exuberante y la gallardía de las construcciones mudejâres, tan propias y tan características de nuestra patria, desde la XIII.^a centuria hasta el mismo Renacimiento.

Habían los almohades poblado las ciudades españolas de mezquitas, escuelas y palacios de singular belleza y hermosura, cual lo acreditan con la esbelta *Giralda* de Sevilla y la deformada *Torre del Oro*, otras muy notables que, aun adulteradas como en su mayoría se ofrecen, proclaman en la antigua corte de Al-Môtamid como proclaman en Málaga todavía (1), la cultura de aquellos africanos; modificando los elementos suntuarios y decorativos de los edificios, eran ellos los que importaban á las regiones de Al-Andálus en sustitución de la lujosa oriental musulmana que resplandece majestuosa en el *Mihrab* de la *Mezquita-Aljama* cordobesa, la aplicación de los productos cerámicos, en peregrinas y complicadas lacerías y combinaciones geométricas de recortados aliceres, y más tarde en placas de igual índole, á que daban el nombre de azulejos; desdeñando acaso la pureza de las líneas, y más sensuales que sus antepasados, vestían de

(1) Véase respecto de Málaga cuanto con su acostumbrada diligencia escribe nuestro antiguo compañero y amigo D. Francisco Guillén Robles en su interesante libro titulado: *Málaga musulmana*.

preciada y sería los muros de *cobbas* y *tarbeàs*, llevaban sus aficiones geométricas á las techumbres, con formas que fueron luego perpetuadas por los mudejâres de los siglos XIII á XVI, y cambiaban por último, demás del monetario, el sistema de escritura monumental, trocando los angulosos caracteres aprendidos en Cufa, por los sueltos y gallardos que, á causa de su inmediata procedencia respecto de la España, han recibido título de africanos, y en los cuales se hallan esculpidos la mayor parte de los epígrafes murales de la Alhambra.

Así, verificada esta transformación grandiosa en las esferas monumentales, y aconteciendo lo mismo con los industriales, según á su tiempo veremos, transcurrían los reinados de Abú-Yâcub-Yusuf-ben-Abd-el-Múmen (550 á 580), de su hijo Abú-Yusuf-Yâcub-ben-Yusuf-ben-Abd-el-Múmen (580 á 595), de Mohámmad-ben-Yâcub *An-Nássir* (595 á 610) y de Yusuf-ben-Mohámmad *Al-Mostanssir* (610 á 620), á quien sucedía en esta última fecha, que corresponde al año 1224 de nuestra Era, el único descendiente de Abd-el-Múmen que se hallaba en Marruecos, Abú-Mohámmad-ben-Yusuf, apellidado *Abd-ul-Guahid* y el *destronado*. Reconocido durante dos meses (Moharram y Safar de 621) como soberano en todo el país dominado por los almohades, despierta á deshora sin embargo la ambición en la familia real, sólo en Murcia dejaba de hacerse por él la *jothba* de los viernes (1): era á la sazón gobernador y jefe de aquella extensa âmelia que circunscribían no obstante por N. y NO. las fronteras cristianas, dueño como era ya de Cuenca y de la Sahláh Alfonso VIII, mientras por NE. hallaba límites en la âmelia valenciana, y por E., S. y SO. en las de Denia y Alicante, Almería, Granada y Jaén,—el príncipe Abú-Mohámmad, hijo del Amir Yâcub, á quien por su lacba apellidaban *Al-Adel* ó *el justo*. Cuentan los historiadores musulimes que tenía éste por guazir al xeque Abu-Zaid-ben-Yrchán, conocido más comunmente por el

(1) Plegaria en la cual se invoca sobre el Califa la protección divina.

nombre de *Al-Assfár* (el descolorido), hombre dotado de singular astucia, y á quien el Amir Yâcub aborrecía por la malignidad de su carácter; cuando la noticia de la proclamación de Abd-ul-Guahid llegaba á Murcia, lisonjeando falaz las ambiciones de Al-Adel, no sólo le aconsejaba que se negase á reconocer como soberano á su pariente, sino que le invitaba á proclamarse Amir, instándole para que se apresurase, mientras todavía era tiempo, y antes de que el nuevo gobierno se consolidara. Defriendo á sus malignas indicaciones, Al-Adel con efecto lograba ser en Murcia proclamado primero á mediados de Safar de 621 (Febrero ó Marzo de 1224), é interesando luego á su hermano Abú-l-Ola, gobernador de Sevilla, conseguía ser también reconocido en esta ciudad, como hubo de acontecer al postre en Marruecos, donde, ganada á fuerza de oro la voluntad de los xeques, era depuesto Abd-ul-Guahid, y aclamado ya en Xaâban (Agosto á Setiembre) del propio año, el antiguo gobernador de Murcia.

No podía ser por cierto la novedad, como no lo era el ejemplo, ni más perjudicial ni más peligrosa para la unidad del imperio almohade; y suscitando adormecidos anhelos á favor de las revueltas entre los mismos miembros de la familia real, encontraba Al-Adel la primera oposición sin duda, dentro de España, en la persona de su pariente Abú-Zayd, gobernador de Valencia, de Játiva y de Denia, á quien seguía luego y muy en breve Abú-Abd-il-Láh-ben-Yusuf, su hermano y gobernador de Baeza, tomando el nombre de *Al-Baezy*, con que es conocido en las historias, y proclamándose Amir de Córdoba, en Jaén, en Quesada y en las demás fortalezas y castillos que á estas regiones pertenecían. Si, hostigado por el ejército sevillano de Abul-Ola, fingía reconocer momentáneamente á Al-Adel, emulando el ejemplo de su hermano Abú-Zayd que en Valencia se ofrecía por vasallo á Fernando III de Castilla, acogíase también á la protección del hijo de doña Berenguela prestándole homenaje y haciéndole entrega de las ciudades de Jaén y Quesada, con lo

cual, auxiliado por los castellanos desbarataba en territorio de Sevilla las gentes de Abú-l-Ola (1), é infundía tal pavor en el ánimo de Al-Adel, temeroso de que le arrebatase el trono, que, cruzando el Estrecho y buscando en Marruecos refugio, dejaba confiado el gobierno de Al-Andálus á su hermano el príncipe y gobernador de la antigua Ixbilia.

Valencia independiente de los almohades, aunque tributaria de Castilla; el Baezy triunfante bajo los auspicios de Fernando III de quien era mudejár vasallo; amedrentado, sin ánimos y vergonzosamente fugitivo el Amir, nada parecía faltar para hacer más tenebroso el cuadro, viniendo por último á aumentar el desconcierto, la sublevación de Abú-l-Ola, aclamado en Sevilla durante la luna de Xagual de 624 (Setiembre á Octubre de 1227) bajo el dictado de *Al-Mámun*, con que, después de dar muerte inhumana á Al-Adel, era reconocido aunque por poco tiempo en África, y la proclamación de Abú-Abd-il-Láh Mohámmad-ben-Yusuf-ben-Hud *Al-Motaguakil* en Ricote, no lejos de la ciudad de Murcia el primero de Ramadhán de 625 (4 Agosto 1227) (2).

(1) «En reciprocidad de este auxilio, habiéndose acercado á Loja el rey don Fernando en el año siguiente de 1227, vino á servirle *El-Baezy*... con hueste de hasta tres mil jinetes entre almohades y árabes, sin contar los peones, que eran en mayor número. Demás de esto, para fortalecer de una manera duradera la amistad y alianza de ambos príncipes, concertaron entre los dos que Abo-Muhammad (el Baezy) entregaría al castellano las fortalezas de Salvatierra, Capilla y Burgalimar, con otras diez y siete, de lo cual recibiría perentoriamente en rehenes la posesión del alcázar de Baeza, y á trueco de ello don Fernando se reconocería obligado á ampararle contra todos sus enemigos.—En consecuencia de este acuerdo, pasó á encargarse del alcázar de Baeza el maestre de Calatrava; pero como Salvatierra tardara quince días en entregarse, y Capilla lo resistiera, quedó el alcázar de Baeza en poder de las gentes de don Fernando. Después tomó y sitió el hijo de Berenguela el otro castillo rebelde, no sin escándalo de los moros de Córdoba, que indignados contra *El-Baezy* por las provisiones que le enviara para sostener el asedio, se levantaron contra él, persiguiéndole hasta Almodóvar del Río, donde lograron ascinarle» (FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ, *Est. soc. de los mudej. de Cast.*, pág. 85).

(2) Aludiendo á estos sucesos, dice la *Crónica de don Fernando*: «En aquel tiempo era Aben-Suc un moro que se levantara en Ricote (Escuriante, según Beau-mier en su trad. del *Rud-al-Cardás*, pág. 358, nota 2), un castiello de Murcia, que se alzó contra los almohades, que apremiaban cruelmente los moros de aquen mar, é ellos con la gran premia de los almohades, levantáronse con Aben-Suc é

Árabe de linaje y descendiente de los antiguos reyes de Zaragoza, hacía dueño sin grave esfuerzo de la hermosa reina del Segura, ejerciendo allí desde el primer momento la autoridad de soberano, y espiando discreto la ocasión de extender sus dominios á costa de *Al-Mámun*, que en vano intentaba sitiarse en la ciudad citada. Favoreció sus deseos la rebelión de los almohades africanos, quienes habían inconstantes levantado por Amir á Yahya, ben-Nássir, sobrino de Abú-l-Ola, obligándole á pasar á Marruecos, ansioso de reducirlos por las armas á su obediencia, con el interesado auxilio del poderoso rey de Castilla (Ramadhán de 626 —Julio á Agosto de 1229).

La forzada y larga ausencia de *Al-Mámun*, asegurando á Aben-Hud definitivo triunfo sobre los presidios almohades, abría-le la puerta á mayores empresas; y «no bien había salido Abú-l-Ola, cuando el movible pueblo de Sevilla, aficionado cual los más á novedades,» enviaba «su reconocimiento á la autoridad de Aben-Hud.» «Halagado por este favor de la suerte, al tiempo que los cristianos proseguían sus conquistas, tomando á Gibraltor,» penetraba «en las ciudades de Xátiva, Denia, Granada, Jaén y Córdoba, que le prometieron sucesivamente obediencia, celebrando en la última con pomposo aparato su proclamación solemne.» «Creciendo con la fortuna su popularidad, mientras el rey de Aragón se hacía dueño de Mallorca, ponía fin Aben-Hud con la conquista de Algeciras y de Gibraltar á la empresa de arrojar á los almohades de las plazas, que aún conservaban en la Península Ibérica» (1). El éxito y la exaltación de aquel aventurero, ponían cebo á la par á la codicia de otros no menos

reçibiéronlo por Señor en la tierra de Murcia, é en otros muchos lugares, é quantos almohades pudo haber, descabezólos todos, é tovo que las mezquitas eran ensuziadas dellos, é fizo esparcir agua sobre ellas é çafumarlas, bien como facen los christianos por las iglesias, quando reconcillan las que son violadas, é fizo las señales de sus armas negras: é en poco tiempo ganó todo el Andalucía, é fué ende señor, fueras Valencia é su tierra, quel amparara Zahel que era de abolorio de reyes» (Véase también al Arzobispo don Rodrigo, *Op. cit.*, lib. IX, cap. XIII).

(1) FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ, *Est. soc. de los mudej. de Cast.*, pág. 87.

osados que, así cual Mohámmad-ben-Yusuf-ben Al-Ahmar, fundador más tarde de la gloriosa dinastía granadina, se levantaba en Arjona, lugar oscuro del reino de Jaén, dispuesto á disputarle la soberanía,—se rebelaban en Sevilla y en Niebla, sin que fuere dable ya deshacerse de ellos á Aben-Hud á despecho del poderoso auxilio de Castilla; y al propio tiempo que para legitimar la elección que de él habían hecho los murcianos de Ricote en 625, recibía seis años adelante (7 de Octubre de 1233 á 25 de Setiembre de 1234) el diploma y la investidura del gobierno que le enviaban los Abbasidas de Bagdad, á consecuencia de lo cual tomaba en su ufanía título de *Al-Motaguakil*,—erigía en Niebla nuevo trono Xayb ben-Mohámmad-ben-Mahfot, sobrenombrado *Al-Môtassin*, y se apoderaba de Valencia el rey de Denia Zayyen-Aben-Merdenix-Abu-Chomail, mientras los castellanos, recobrando las fortalezas de Montiel y de Úbeda, penetraban por asalto en Córdoba el 8 de Enero de 1236 y señoreaban y sometían por último definitivamente la antigua corte de los Abder-Rahmanes el 29 de Junio del propio año.

«Fácil era pronosticar las consecuencias de la conquista de Córdoba: declarada contra Aben-Hud la fortuna desde aquel momento, comenzó á desmoronarse el edificio de la extensa monarquía que había fundado. Faltóle en primer lugar la ciudad de Sevilla, cuyos habitantes se pusieron bajo la protección del sultán de Marruecos Aben Raxid. Siguió la defección de Aben-Al-Ahmar de Arjona, que reconoció también la autoridad del soberano mogrebino. Finalmente, intentando pasar á Valencia para ayudar á su feudatario Zayyen-Aben-Merdenix, fué ahogado en Almería por el guazir Ar-Romaimi (1), que la gobernaba en su

(1) «Estando Aben-Suc en Almería, un moro su privado, que avie por nombre Aben-Arramin, convidóle, é embriagóle, é afogóle en una pila de agua, que estaba en su casa» (*Estoria de Espanna*, fol. 410).—Antes de Ar-Romaimi, refiérese en el *Rud-al-Cardás* (pág. 363) que Aben-Hud había investido con el gobierno de Almería á Abu-Musa, hermano del Amir Abú-I-Ola, á cambio de la plaza de Ceuta de que hizo entrega al régulo andaluz; pero no debió llegar á posesionarse de aquel gobierno, pues murió repentinamente.

nombre» (1), el año 635 (24 de Agosto de 1237 á 13 del propio mes de 1238). Aunque resulta por extremo difícil el determinar la sucesión de Aben-Hud en el reino de Murcia, muerto *Al-Motaguakil*, heredaba en bien críticas circunstancias para el Islám en Al-Andálus aquel reino, cuyos límites iban reduciendo por una y otra parte los castellanos y los aragoneses, el príncipe Abú-Beker-Mohámmad-ben-Hud, proclamado el mismo año en que moría su padre; tomando el sobrenombre de *Al-Guátsik*, de que hicieron nuestros cronistas *Alboagues*, y «no recomendándose por ninguna de las prendas personales, que habían hecho respetable á su padre *Al-Motaguakil*, «levantábase contra él súbita rebelión á los pocos meses (636) entre los murcianos que, acaudillados por Aziz-ben-Abd-il-Malik-ben-Jattab, lejano descendiente de Teodomiro, le deponían y aprisionaban en tumulto, colocando en su puesto al rebelde Abd-ul-Malik, con el pretencioso título de *Bahau-d-Dauláh* (esplendor de la monarquía).

Huyendo entre tanto de las armas aragonesas, pasaba de Xúcar á Denia Zayyen-Aben-Merdenix-Abú-Chomail; y tomando conocimiento de la triste suerte del hijo de Aben-Hud, su antiguo patrono, marchaba desde luego á Murcia, derrotaba sin esfuerzo al usurpador, y daba libertad á Abú-Beker *Al-Guátsik*, restituyéndole en el trono, con lo cual, y ya en el año 637 (1239), se encaminaba á Almería, cuyos habitantes le daban el señorío de aquel reino, que no pudo retener ante las reclamaciones de *Al-Guátsik*, refugiándose en Luchente, de donde le arrojaba por último á las arenas de África la victoriosa espada de don Jaime (2). Bien se dejaba conocer, dadas las condiciones del res-

(1) FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ, *Op. cit.*, pág. 89.

(2) Aben-Jaldón trae de otra manera estos sucesos relativos á los últimos tiempos de la Murcia musulmana, expresando que «Abu-Chomail-Zayyen (de Valencia), que da libertad á Al-Guátsik,» hubo de suceder en el trono y á pesar de Abú-Beker, á Aziz-ben-Abd-il-Malik-ben-Jattab; «en 638 es expulsado,—dice,—por Mohámmad *Bahau-d-Dauláh*-ben-Hud (tío de Almotaguakil): este Mohámmad-ben-

taurado rey de Murcia, «que sólo podía aspirar á conservarse en su trono bajo la insegura protección de Aben-Al-Ahmar, émulo de su familia, ó bajo el no duradero patronazgo de los príncipes cristianos, enemigos declarados de su raza.» «La situación geográfica de su reino, las tradiciones de sus antepasados, los consejos de la previsión y hasta el carácter del monarca reinante de Castilla, recomendaban, demás de esto, muy particularmente al soberano de Murcia el protectorado de los castellanos» (1); y comprendiéndolo al postre así, buscaba el modo de libertarse de la tutela del granadino, no fiando tampoco demasiado en la constancia de sus propias gentes. Enemistado con Aben-Al-Ahmar, rompía con él en 1241; y mientras el Comendador mayor de Uclés don Pelay Pérez Correa al frente de la Orden de Santiago ganaba para el rey en 1242 á Chinchilla, en el reino de Murcia,—lleno de singulares sobresaltos *Al-Guátsik*, ante el aparato militar con que el príncipe don Alfonso se apercebía en Toledo, de orden de san Fernando, á romper por territorio de Granada, ya en 1243, enviaba á aquella ciudad entre otros mensajeros á su propio hijo, ofreciendo bajo ciertas condiciones al monarca de Castilla el señorío total del amenazado reino de Murcia.

Tan del agrado fueron ciertamente las proposiciones de *Al-Guátsik* para el infante heredero don Alfonso, «que dejando el viaje para Andalucía, y no dando lugar que pasasen á su padre los embajadores», comunicándole por otro medio la noticia, determinaba «aceptar la oferta y seguirlos para Murcia», como con efecto lo verificaba, no sin que en el camino tornasen á pre-

Hud reinó durante 22 años y en 660 muere y le sucede su hijo» (Codera, cit. el Ms. que posee el Sr. Gayangos, copiado sobre el de Aben-Jaldón, que existe en la Bib. de París;—*Revista de Arqueología Esp.*, núm. I, pág. 40). El académico señor Fernández y González advierte sin embargo que aquel escritor musulme «no parece muy exactamente informado en las fechas, ni en otros pormenores,» que no se conciertan con las noticias recogidas por los escritores cristianos (*Est. soc. y pol. de los mud. de Cast.*, pág. 107, nota).

(1) FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ, *Op. cit.*, pág. 91.

sentársele de nuevo los enviados del islamita, reiterándole en Alcaráz sus ofrecimientos. Estipulando allí las condiciones de la entrega y vasallaje,—que se reducían «en lo general á la designación de la mitad de las rentas en beneficio de don Fernando, quedando la otra mitad al rey moro con las obligaciones propias de la obediencia política»,—llegaba don Alfonso á Murcia el día último del mes de Mayo, acompañado de don Pelay Pérez Correa, ya desde Noviembre de 1242 elegido Maestre de Santiago; y tomando posesión del alcázar, hacíale *Al-Guátsik* entrega de la ciudad y del reino, con lo cual el príncipe heredero de Castilla comenzaba la organización y reparto del territorio, dando «en tenencia la villa de Molina la Seca al Infante don Fernando, y los demás castillos en la forma siguiente: al Mayordomo don Rodrigo González Girón, el de Elche; á don Lope López lo de Alcalá y otros dos castillos; á don Pedro Núñez de Guzmán lo de Jorquera y otros tres; á don Pedro y don Nuño Guillérmez de Guzmán, hermanos, lo de Chinchilla, conquistada años antes y otros cuatro castillos; á don García, que es el Villamayor, lo de Alhama; á don Juan Alonso, que es el hijo de don Alonso Téllez, el viejo, lo de Chalora y Crevillén; á don Berenguel de Entenza, lo de Caravaca; á don Gouval de Entenza, lo de Zehegín con lo de Alquipír; á don Rodrigo López de Mendoza, lo de Archena y otros tres castillos; á don Gómez Pérez Correa, lo de Cieza; á don Fernando Pérez de Piña, lo de Cartadenia; á don Sancho Sánchez de Mazuelo y su hermano Juan Alonso, lo de Peñas de San Pedro y otros tres castillos; á don Diego Alonso de Rojas, lo de Calasparra, y á don Gonzalo Yáñez de Ovinál, lo de Hellín y de Hiso» (1).

(1) «En esta forma estaban distribuídos los castillos el día 5 de Julio, como consta de instrumentos; y la causa de haberse dado lo de Caravaca y Zehegín á los dos Entenzas y lo de Cartadenia al Piña, todos tres aragoneses, parece ser la buena correspondencia que ya se tenía respecto de haberse ajustado ó tratado á este tiempo el matrimonio de el Príncipe con doña Violante, hija del rey de Aragon don Jaime».—Todas estas noticias y en especial la relativa al año en que don

Si bien enclavadas en el territorio de Murcia y á su reino correspondientes, recordando sin duda la independencia de que en otro tiempo habían gozado, después de ser incorporadas al reino de Almería,—por medio de sus arrayaces, Lorca, Mula y Cartagena, poblaciones de importancia, negábanse tenaces á entrar en el convenio de *Al-Gudtsik*; prevenido en Burgos san Fernando de la inesperada sumisión de Murcia, marchaba á esta ciudad desde la antigua corte de Castilla en 1244, acompañado de don Alfonso su hijo, y aprobando todo cuanto había éste determinado, apoderábase primero de Mula y luego de Cartagena y Lorca, con lo cual, «maravillado de las buenas disposiciones tomadas por el príncipe en tan poco tiempo, confiábase el gobierno de aquel reino, mientras él en persona preparaba nuevas empresas contra Mohámmad Al-Ahmar» de Granada (1). «Ocupado por musulmes de pura raza árabe, y menos estragado que ninguno otro de la Península por los efectos de la rudeza africana, conservaba aún [el territorio del reino de Murcia] todos los primores de la civilización sarracena.» «Allí, fascinado por el brillante esplendor que desplegaba á su vista una sociedad extraordinariamente culta, con el atavío de sus grandes poetas, de sus eminentes naturalistas y de sus insignes filósofos, reciente aún la gloria de la clarísima escuela de los sabinianos, honor de

Alfonso se posesionó de Murcia, y que contradice lo hasta aquí consignado en las historias, las tomamos de un muy curioso Ms. anónimo de la Bib. Nacional, titulado *Apuntamiento en defensa de la jurisdicción de la Orden de Santiago en el reino de Murcia, contra un papel que presentó á la Junta Apostólica y dió al Rey, D. Luis Belluga, Obispo de Cartagena*; corresponde este Ms. al año 1718 y se halla dividido en diez y seis capítulos, que hacen relación á otras tantas proposiciones sentadas erróneamente por el insigne Cardenal Belluga, consignando en el tercero las indicaciones que aprovechamos en el texto. Dió con toda diligencia á la estampa este capítulo por vez primera en las páginas del *Semanario Murciano* (año III, números 150 y 151, correspondientes al 26 de Diciembre de 1880 y al 2 de Enero de 1881), el erudito catedrático del Instituto de Murcia, muy discreto escritor y amigo nuestro, D. Andrés Baquero Almansa, á quien debe Murcia eminentes servicios para ilustrar su historia.

(1) CIR COURT, *Hist. des maures mudejares et des morisques*, t. I. páginas 194 y 195.

aquel suelo, creció en el ánimo del joven gobernador de Murcia aquel generoso amor que había sabido inspirar en su pecho la gran reina doña Berenguela, y que mostró en lo sucesivo por el estudio de todos los saberes.»

«Lleno don Alfonso de admiración respetuosa por aquella ilustración tan floreciente, bien que parecía ya próxima á desterrarse de España, dedicó afanosos desvelos á conservarla en sus estados, sin perdonar medio alguno de arraigarla y enaltecerla.» «Así lo establecen las mismas historias árabes, las cuales, refiriendo la reputación que alcanzara en los diversos ramos del Derecho, Cálculo, Teología, Música y Medicina el esclarecido maestro de Murcia Muhámmad-ben-Ahmed-ben-Abi-Bekr Al-Carmothí, añaden que fué labrada una madrisa de orden del príncipe cristiano gobernador, para que el sabio leyese á un auditorio de muslimes, judíos y cristianos la interesante materia de sus explicaciones» (1). Ni el anhelo que mostraba pues desde un principio para con los murcianos de enaltecer á sus prohombres y de honrarles; ni el de procurar que no se extinguiesen los restos de aquella cultura, ya llegada en su refinamiento á muy dolorosa decadencia; ni la magnanimidad y la nobleza con que procedía para con *Al-Guátsik* y los vasallos mudejares, pudieron impedir que aquella grey, movable y tornadiza, amiga de novedades é inquieta siempre, como si á través de los siglos recobrase en ella nuevo é inusitado vigor la sangre de sus antepasados, los nómadas errantes de la Península Arábica, y como si en su postración hubiesen adquirido los bríos necesarios para emanciparse de la tutela y del dominio castellanos, correspondiese ingrata á las mercedes, á los beneficios y á la predilección de don Alfonso.

Conquistada Sevilla (1248), empresa á la cual concurrían los

(1) FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ, *Est. soc. de los mud. de Cast.*, págs. 99 y 100, citando á Al-Maccari, ed. de Leyden, t. II, pág. 510. Hace también Casiri mención de este ilustre murciano en su *Bibl. Eскур.*, t. II, pág. 81, dándole el sobrenombre de *Ar-Racutí*.

murcianos guiados por el príncipe, y muerto el egregio san Fernando (1252),—con el título de *el Sabio*, heredaba don Alfonso los dominios dilatados y poderosos de Castilla, que acrecentaba con las conquistas de Jerez, Arcos, Lebrija, Niebla y los Algarbes. Creíase ya con ellas desembarazado por algún tiempo de las afanosas guerras que le movían los musulmanes, reducidos á los límites del reino granadino, su tributario, y convertidos en vasallos mudejares de la corona todos cuantos permanecían en las regiones recientemente rescatadas, y juzgábase seguro para proseguir sus malhadadas pretensiones al imperio; pero incitado de una parte por el ejemplo de los mudejares de Valencia, rebelados contra la desacordada política de don Jaime *el Conquistador*, y protegido de otra en secreto por el rey de Marruecos, como era estimulado por el de Granada,—surgía á deshora imponente levantamiento en las regiones orientales, al propio tiempo que la sublevación estallaba también en las de Occidente. Era el pretexto bajo el cual pretendía legitimar *Al-Guátsik* lo aleve de su conducta, el de que «no se observaban con lealtad todos los conciertos asentados al verificarse la entrega de Murcia; y ora avisado de las diferencias que separaban el pensamiento político de don Alfonso de las miras de la corte de Roma, ora reconociendo en el Sumo Pontífice la personificación de la única fuerza, capaz de contrarrestar las injusticias de los soberanos de la tierra», recurría con hipócrita sagacidad como á mediador al Papa, enviándole una embajada, y como su personero y representante á su secretario el ilustre Abú-Talib Aben-Sabin, para que llamase al Rey de Castilla al cumplimiento de las estipulaciones (1).

(1) FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ, *Op. cit.*, pág. 104. Abú-Talib Aben-Sabin era hermano del autor de las respuestas al emperador Federico II, intituladas *Cuestiones sicilianas*, cuyo texto, extractado y traducido por Amari, puede verse en el *Journal Asiatique*, V serie, t. I, págs. 258 á 272. Al-Maccari, texto árabe, t. I, página 594, refiere la entrevista de Abú-Talib con el Pontífice, que copia el Sr. Fernández y González, diciendo: «Llegó el embajador á la ciudad, donde ningún

No hubo de ser sin duda tan satisfactoria como había esperado y codiciaba, la respuesta obtenida del Pontífice, cuando bajo el amparo del Nasserita granadino se declaraba á todo riesgo en abierta rebelión contra don Alfonso: en la material imposibilidad de acudir en persona con la diligencia que el caso demandaba á tantos y tan diversos lugares como trataban de sacudir al par el yugo castellano,—aprovechaba el nieto de la insigne Berenguela la favorable coyuntura de hallarse empleado don Jaime, su suegro, en la guerra que con tenacidad extraña le movían los valencianos, para solicitar de él la reducción de Murcia. Mientras *el Conquistador* procuraba sosegar sus dominios, la revolución triunfaba en Murcia; pero la imprevista sumisión de Aben Al-Ahmar, á quien amenazaba la guerra civil en Guadix y en Málaga donde se alzaban los Xequilolas sus parientes, dejaba desamparado y sin arrimo el movimiento de los murcianos, y asegurado á este tiempo el rey don Jaime por el lado de Valencia, emprendía al fin acompañado del infante don Manuel, hijo de san Fernando, la campaña de Murcia. Puesto sobre Villena, rendíansele bajo pacto de que serían tratados con benevolencia, los musulmanes de esta población y los de Elda, Elche, Alicante y Orihuela. «Aquí se detuvo á tomar reposo; pero como le diesen noticia de que los sarracenos pretendían introducir en la capital un convoy de víveres de dos mil cabalgaduras, escoltado por ochocientos caballos y dos mil infantes, emprendió la marcha con los suyos, en compañía de los maestros del Temple, de Santiago y de San Juan, del infante de Castilla y de sus hijos, con tan buen acierto y exactitud en las evoluciones, que logró interponerse á los enemigos en Buzne-

muslim sentaba la planta. Allí, cumplida su misión, dirigióle el Pontífice algunas preguntas personales, y contestólas con tan rara prudencia que, volviéndose el Papa á los que le rodeaban, díjoles algunas palabras en su idioma, cuyo sentido, según la explicación dada al enviado del rey de Murcia, al decir de los escritores mahometanos, era el siguiente: *Sabed que el hermano de Abú-Talib es hombre tan sabio, que no hay entre los musulmes quien conozca á Dios mejor que él.*»

gra, forzándolos á retirarse á Alhama y volviendo triunfante-mente á Orihuela, donde tenía sus reales.» «Pasadas las Pascuas de Resurrección de 1266, volvió don Jaime sobre Murcia, cercando la ciudad, después de tomadas algunas fortalezas inmediatas.»

«Rechazados los musulimes en varias salidas y aplicados los ingenios á los muros, invitóles don Jaime á que se rindieran voluntariamente, prometiéndoles el perdón del rey de Castilla; consejo que fué aceptado por los principales.» «Despidieron con este motivo al alcaide del rey de Murcia, y comunicada á éste su determinación, recibieron en el castillo á algunos soldados de los sitiadores, que tremolaban los estandartes cristianos en todas las fortalezas.» «Entró después triunfante don Jaime, é hizo purificar la Mezquita-Aljama que, consagrada á Santa María, llegó á ser de los templos más señalados de la Península.» «Dió, asimismo, noticia á su yerno del éxito de la campaña, encargándole enviase gente para sustentar lo adquirido; y acudiendo á lo que creyó de más urgencia, hizo algunos repartimientos (1) y encomendó la defensa del alcázar á don Alonso García de Villa Mayor, con diez mil hombres.» «Púsose en camino don Alfonso con gentes de Sevilla, lo cual sabido por el rey de Murcia..., alentado por las esperanzas de perdón, que le había hecho con-

(1) Cuando en 1877, comisionados segunda vez por el Gobierno de S. M. para el reconocimiento y estudio de las inscripciones arábicas de la Península, visitamos la hermosa ciudad de Murcia, tuvimos en nuestras manos, ajenos entonces de toda idea del presente trabajo,—susceptible con verdad de mayor desarrollo,—el *Repartimiento* original hecho por don Jaime, documento de muy grande importancia y desconocido por desdicha, que presentó á nuestros ojos su dueño y afortunado poseedor el Excmo. Sr. D. Pedro Pagán, aunque sin consentir que tomáramos de él nota ni apunte alguno. Tal circunstancia priva seguramente de ilustración este período é impide conocer en toda su extensión las disposiciones tomadas por don Jaime, distintas de las que inspiraban la política de su yerno Alfonso X para con los mudejares. De desear sería que el Sr. Pagán, si por aventura conserva aún el referido documento, el cual debió ser uno de los más notables del Archivo Municipal, de donde tomó Cascales las indicaciones de su obra, lo diese á la estampa con lo que prestaría grande servicio á la historia de Murcia.

cebir el de Granada, salióle al paso en San Esteban del Puerto, donde postrado á sus pies pidióle perdón de su yerro, y le hizo entrega de algunas fortalezas que todavía le quedaban.» «El de Castilla le recibió con bondad; pero se limitó á señalarle para el resto de sus días la posesión del castillo de Yusor» (1).

De esta suerte pues, rescatado para siempre de la servidum-

(1) FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ, *Op., cit.*, págs. 106 y 107. Aunque no son grandemente de fiar las noticias contenidas en las historias y crónicas cristianas, por lo que hace á los nombres arábigos, la insistencia con que se habla siempre de *Alboaqes*, corrupción manifiesta de *Al-Guátsik*, autoriza el supuesto de que fué este príncipe el que continuó ejerciendo autoridad en Murcia desde 1243 á 1260, repuesto en el trono por Aben-Merdenix, según quedó notado arriba. Aben-Jaldón, de quien con la autoridad del reputado arabista, nuestro hermano político el académico Sr. Fernández y González, no es posible tampoco seguir las huellas, por no mostrarse bien enterado de los sucesos, establece una sucesión arbitraria, haciendo que desde el año 636 hasta el de 662 de la hégira (1238 á 1264) aparezcan reinando en Murcia

- 1.º Aziz-ben-Abd-il-Malik-ben-Jattab en 636, destronado á los pocos meses, encarcelado y muerto por
- 2.º Abú-Chomail-Zayyen-ben-Merdenix, que da libertad á Al-Guátsik, y en 638 es expulsado por
- 3.º Mohámmah *Bahau-d-Dauláh*-ben-Hud, tío de *Al-Motaguakil*, y cuyo reinado de 22 años termina por muerte natural en 660 (26 de Noviembre de 1261 á 14 del propio mes de 1262), época en que le sucede su hijo
- 4.º Mohámmad-ben-Abú-Chaâfar, que en 662 es destronado por *Al-Guátsik*, segunda vez rey de Murcia; presta obediencia al de Granada para que le amparase contra don Jaime y entrega la ciudad á
- 5.º Abd-ul-Láh-ben-Alí-ben-Xequilola, enviado por el granadino para tomar posesión de ella; aprovecha la ocasión de haber salido de Murcia Abd-ul-Láh, á quien derrota don Jaime camino de Granada, y por tercera vez vuelve

Al-Guátsik á declararse rey, viéndose forzado á rendirse á los cristianos, de quienes recibe en cambio el castillo de *Bácar*.

De 1253 á 1257 aparece confirmando los documentos de don Alfonso *el Sabio* *Don Mahomat-aben-Mahomat Abenhut*, que es Al Guátsik; pero desde 25 de Noviembre de 1260, según documento publicado por el Sr. Gayangos en el *Memorial histórico español* (t. I, doc. LXXXI de los de la época de don Alfonso), figura cierto Abú-Chaâfar, ó *Abuiafar*, que desaparece en 1264 para no ser reemplazado por nadie; y aunque hace esto semblante de concertar con el testimonio de Aben-Jaldón, corrobora el que hasta la fecha de su rebelión, *Al-Guátsik* concurrió á las confirmaciones como vasallo de don Alonso; y que despojado de la autoridad real por el monarca de Castilla, y habiendo en cambio permanecido fiel á éste el príncipe de la misma raza á quien encomienda el gobierno de la ciudad en 1266, con el nombre de Mohámmad, según la *Crónica*, es éste el que por su cunya aparece de 1260 á 1264 entre los confirmantes, apellidándose *Abuiafar*, *Abenyafar*, *Abnyafar*, *Abviafar*, *Abjufar* ó *Abenaffar*, como se escribe en los documentos. De todos modos, la cuestión resulta de resolución no nada fácil.

bre islamita, aquel país mastiano,—donde parece, cual decíamos arriba, que la Providencia al derramar pródiga sus bienes, poblándole de valles encantados, feraces, pintorescos, fecundos y privilegiados, y sobre todo de la hermosa huerta murciana, en que se da toda clase de producciones de la naturaleza; al erizarlo de enhiestas sierras y accidentadas montañas que se revuelven sin rumbo ni dirección fija en apariencia, quiso que hiciesen instable morada razas y pueblos tan distintos como los que en la sucesión de los tiempos aprovechan y benefician las riquezas de aquel suelo,—tornaba al cabo de cuatro largas centurias á recobrar su libertad bajo las enseñas cristianas. Durante los 488 años de servidumbre islamita, vió pasar sobre él en luchas continuas, con estrago incesante, la cultura del Califato de Córdoba, de la cual apenas se descubre huellas: trocadas las basílicas y las iglesias en mezquitas, en balde fué que los mozárabes auxiliando á los muladíes ó renegados, que deseaban volver á la salvadora creencia, pugnasen por su libertad perdida, pues domado su coraje por Abd-er-Rahmán III, caían al postrero en mortal abatimiento, del cual no tornaron ya nunca á levantarse, á despecho de los monarcas de León que pretendían ayudarles y protegerles; gozó después, trocados los arreos cristianos por las vistosas joyas mahometanas, de los deleites incomparables que sobre él derramó con larga mano el período de los desvanecidos reyes de Táifa; sufrió el dominio de los bárbaros almohades; convir-

domado su
n mortal abati-
se, á despecho
les y proteger-
por las vistosas
s que sobre él
vanecidos reyes
avides; convir-
caz auxiliar de
o postrado ante
días de la des-
e alzó altivo con
rse por último
43, revolverse
empre en 1266

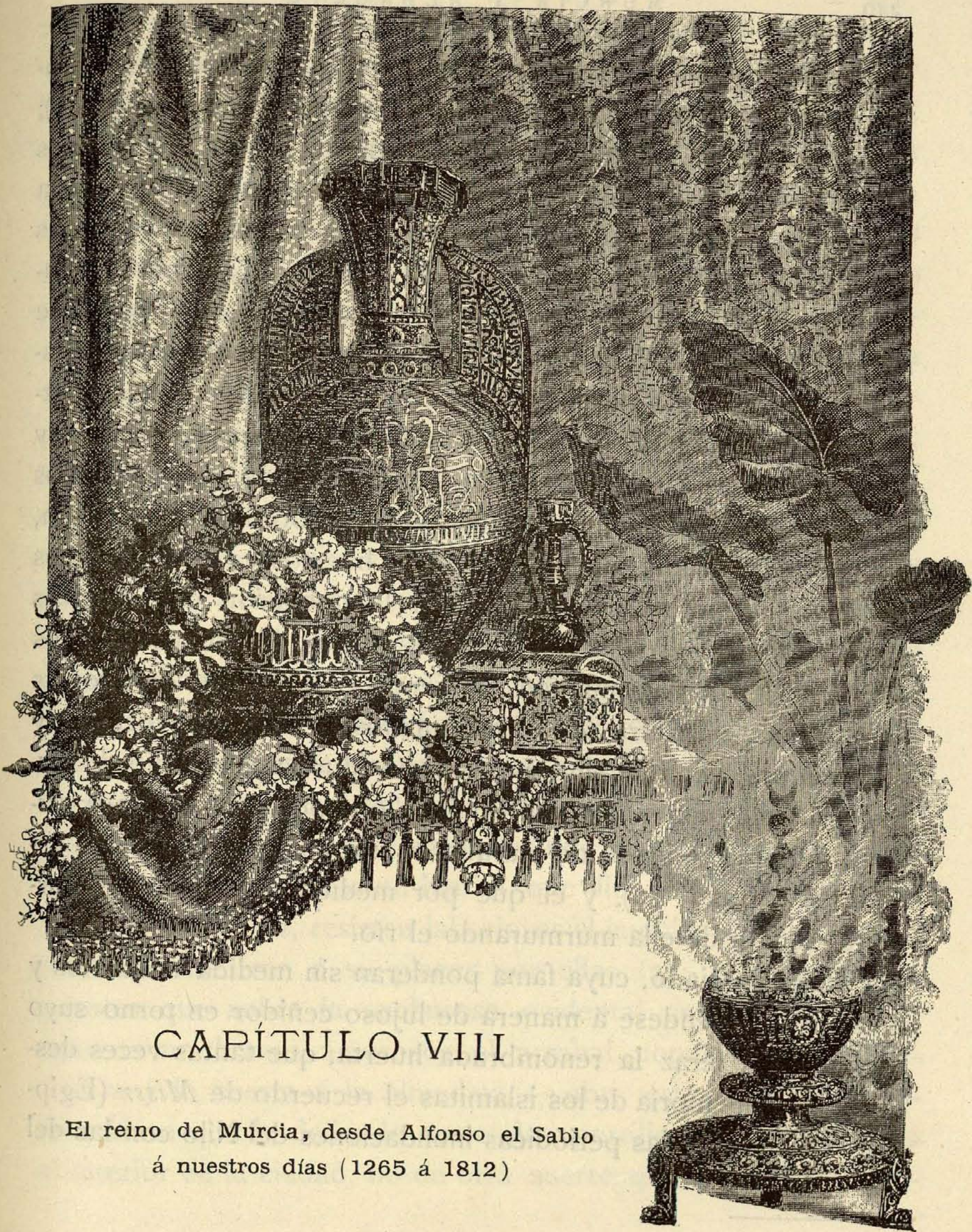
coraje por Abd-er-Rahmán III, caían al postrero
miento, del cual no tornaron ya nunca á levanta
de los monarcas de León que pretendían ayuda
les; gozó después, trocados los arreos cristianos
joyas mahometanas, de los deleites incomparabl
derramó con larga mano el período de los des
de Táifa; sufrió el dominio de los bárbaros almo
tióse luego con anhelos de regeneración en e
Castilla; cooperó á la conquista de Almería; qued
los sectarios fanáticos del *Mahdí*, y—llegados los
composición del imperio hispano-mahometano,—
Al-Adel y más todavía con Aben-Hud, para ren
voluntariamente al santo rey Fernando III en r
en 1260 contra don Alfonso y ser sometido para s
por el glorioso aragonés don Jaime

del religioso bronce, purificadas las mezquitas, y con qué regocijo, arrojando las galas del Islám, vuelve otra vez á ataviarse aquella región incomparable con las preseas cristianas! Ya sobre las almenadas torres de su amurallado recinto no ondea en la ciudad de Murcia el pendón de los musulimes, y sobre la superficie de su río *Guad-al-abiadh* que fertiliza la imponderable huerta, sobre las aguas de sus acequias caudalosas que lamen los fortificados muros, se retrata la rojiza enseña de Castilla que tremola orgullosa pregonando la gloria de la Reconquista, y amenazando al par el cercano reino de los Beni-Nassares! Renaciendo á nueva vida, no desaparecen para esta región que llevó el nombre de *Cora de Todmir* sin embargo los días azarosos: que por desventura sus salvadores, divididos en mal hora, y desoyendo los consejos de la prudencia, llevan mucho de la inquieta sangre musulmana en sus venas; y la vida del campamento y del combate, abriendo sus apetitos, oscurece y mancha y afea con negros colores los períodos históricos que se suceden, hasta cerrarse la Edad-media, tan llena de gloria, tan interesante, tan laboriosa, con la conquista del reino de Granada.

Murcia es ya de nuevo cristiana; y aunque alguna vez invadan sus fronteras las huestes de los Al-Ahmares, ni tiembla, ni recela, por más que pueblen todavía su comarca, y rieguen con el sudor de su frente la frondosa y fértil huerta y los fecundos y risueños campos los rendidos vasallos mudejares, convertidos los unos á la fe salvadora de Cristo, persistiendo los más en las erróneas creencias islamitas! Espectáculo nuevo, vida tan distinta de aquella otra por que había hasta entonces pasado, aunque no por desventura más sosegada y tranquila, y en cuyo transcurso las generaciones, con ardor inconcebible, como aborreciendo lo pasado y renegando de los anteriores tiempos, aparecen á nuestros ojos empeñadas con singular persistencia y doloroso ahínco en borrar por todas partes, en todas las comarcas del antiguo reino de Aurariola, con nuevas é incoloras construcciones, las huellas de aquella cultura floreciente, conseguida en largo afanar

sin tregua por los musulmanes murcianos. Veamos ya cuál fué con efecto, la suerte de aquel reino, cuando vencida la imponente rebelión de 1260 por don Jaime el de Valencia (1), toma de él posesión don Alfonso X *el Sabio*, y le incorpora á los dominios de Castilla.

(1) Justo nos parece reparar en este punto la forma en que el autor del tomo de *Valencia* en la presente obra de ESPAÑA, considera la conquista de Murcia por D. Jaime, afirmando con galana frase que aquel insigne príncipe «con las islas Baleares hizo el [reino] de Mallorca: con las provincias de tierra firme el de Valencia, y también el de Murcia, que regaló á su yerno el rey de Castilla» (t. I, pág. 25). Tan peregrina es la aseveración como ofensiva para Castilla la frase: no necesitaba el reino de san Fernando tal regalo: lo que don Jaime hizo, lo ejecutó por su provecho, pues sometidos los musulmanes del reino de Murcia, quedaban sosegadas las fronteras de Valencia por donde hubiera podido propagarse el incendio de la rebelión murciana, y asegurada la sumisión de aquel reino á la corona aragonesa, tanto más, cuanto que, una vez reducido el poderío muslime á los límites del reino de los Al-Ahmars, los descendientes de Jaime I arrebataban á Castilla sin razón y sin derecho, bajo pretextos fútiles y con ambición no disimulada, aprovechando para ello la debilidad del monarca que ocupaba el solio, los dominios de Alicante, que era del reino de Murcia, en la cora de Todmir, como quisieron también apoderarse de Cartagena, ganosos de tener por suyas todas las marinas de levante, para acrecentar su comercio y su importancia en el Mediterráneo.



CAPÍTULO VIII

El reino de Murcia, desde Alfonso el Sabio
á nuestros días (1265 á 1812)

«**N**OBLE e honrrada,» risueña y pintoresca, qué hermosa estaba Murcia, cuando el monarca de Castilla, Alfonso *el Sabio*, tomaba de ella posesión ya para siempre! Reclinada á la margen del Segura, que va cantando alegre sus alabanzas y la sirve de espejo donde mira su graciosa imagen; cercada de

fuertes é incomparables muros, á trechos guarnecidos de salientes y cuadradas torres, á guisa allí emplazadas de vigías (1); con el confuso y apiñado grupo del desigual caserío, de blancas azoteas, asomando vistoso y regocijado por entre la almenada crestería del cinturón de piedras que la ciñe; con las gallardas fábricas, á la una y la otra parte, del *Alcázar-Kibir*, hasta entonces morada fastuosa de sus reyes, y del *Alcázar-Saguir* de sus gobernadores, descollando sobre la quebrada línea del resistente adarve, como descuellan las cúpulas doradas de sus mezquitas, los domos de los altos y rojizos alminares, solitarios y silenciosos ahora, los muros de *Dar-ax-Xarife*, los penachos cairelados de las esbeltas palmas, y el desbordamiento en fin, lujoso y exuberante, de los frondosos huertos y de los plácidos jardines que amenizan y embellecen la población con mágicas entonaciones y espléndidos matices y que, dilatándose por los alrededores, embalsaman el ambiente, saturándole de aromas penetrantes, — se alza con efecto, ufana y rica, provocativa y encantadora, llena de sin igual señorío Murcia, en medio de fertilísimo valle, con su arrabal poblado é importante de la *Ar-Rijaca*, también rodeado de murallas y de cubos, que le dan aspecto de ciudad, (2), y el que por mediodía, y menos importante, separa de ella murmurando el río.

Tapiz preciado, cuya fama ponderan sin medida cristianos y musulmes, extiéndose á manera de lujoso ceñidor en torno suyo espléndida y feraz la renombrada huerta, que tantas veces despertó en la memoria de los islamitas el recuerdo de *Missr* (Egipto), comparando las periódicas inundaciones del Nilo con las del

(1) XERIF-AL-EDRISI, pág. 194 del texto ár., 236 de la trad. de Dozy y De Goeje; MUNTANER, cap. XVI, dice: Murcia... «es ciutat molt noble e honrrada e molt fort e mills murada que ciutat que sia gayre al mon»; en las preciosas miniaturas que ilustran las *Cantigas et Loores á Santa Maria*, del Rey Sabio, códice del siglo XIII que hoy posee la Real Acad. Española, Murcia aparece ennoblecida por vistosas murallas y cubos coronados de almenas (Cantiga CLXIX).

(2) XERIF-AL-EDRISI, *loco laudato*.

Segura (1), y que surcan vivificantes y caudalosos, acequias y brazales, azarbes y partidores, los cuales, derivándose del río, difunden á modo de arterias por donde pasan la felicidad y la alegría; sobre la enhiesta y encumbrada cima de sinuosa y enriscada altura de difícil y aun peligroso acceso, con sus cimientos quizá romanos, y las galas de que le vistió después el arte de sus dominadores,—cual amante celoso contempla con deleite la hermosura de la ciudad el colosal castillo de Monteagudo, que la ha visto nacer arrullada por los vientos de la discordia surgida entre yemenés y maâditas en el siglo III de la Hégira (IX de J. C.), como la mejor de las obras de Abd-er-Rahmán II (2); ha gozado en los días de su prosperidad y su grandeza; ha llorado su cautiverio bajo el yugo de los africanos almoravides y almohades, y ahora permanece lleno de invencible estupor y asombrado coraje, al contemplar aquella, la virgen de sus sueños, en poder de los guerreros de Castilla! Cruzando de una á otra orilla el lecho del Segura,—el *nahr-al-abiadh* ó río blanco de los musulimes, el Tâder romano,—tiéndense sobre las aguas diversos puentes, de fábrica los unos, de movibles barcas los otros, y flotan cantidad de molinos sobre embarcaciones levantados que, ora sujetos por recios calabrotos de aquella textil hierba, que dió nombre á *Carthago nova* de *Spartaria*, resisten laboriosos el impulso de las corrientes, ora discurren á su placer por ellas (3); y mientras los puentes que sobre la anchurosa occidental acequia aparecen, unen como brazos amorosos el arrabal populoso de la *Ar-Rijaca* y la huerta á la almedina, — abre ésta en el fortificado recinto que la defiende torreados portillos que dan acceso al interior de la ciudad, no de otra suerte que la madre aman-

(1) XAMS-UD-DIN AD-DIMIXQUÍ, escritor de la segunda mitad del siglo XIII, en su *Cosmographia*, ed. de Mehren, pág. 244 y 245; AL-MACCARI, texto árabe, t. I, página 103.

(2) XAMS-UD-DIN, *loco laudato*; Yakut, *Dictionnaire*, t. IV, pág. 497.

(3) XERIF-AL-EDRISÍ, pág. 194 del texto árabe; 237 de la trad. francesa.

te abre y facilita los tesoros de su seno para alimentar con ellos á sus hijos.

Cuánta y qué grande y qué profunda, es la tristeza que se retrata en el tostado semblante de sus moradores islamitas, gente valerosa, llana, de ánimo franco y liberal, aunque dispuesto á novedades siempre (1)! Asomados á los portillos, derramados por las inmediaciones en grupos silenciosos y abatidos, cual si no hubiesen pretendido rebelarse de nuevo después de la conquista de don Jaime,—contemplan con lágrimas en los ojos, aquellos que no han ido á refugiarse en Granada, la lucida hueste de Castilla, con su rey don Alfonso por guía á la cabeza, precedido del Alférez mayor del reino que enarbola la cuadrada enseña real entre las manos, y del pendón real posadero, y ondeando entre las haces los pendones y las señas de los ricos-omes y los caballeros que caminan al frente de sus mesnadas respectivas! Atravesando acaso el río, penetrando en la ciudad rendida, cuyos baluartes muestran al viento los leones y castillos, entre los gritos de alegría de catalanes y castellanos, allá van los vencedores, á la suntuosa *Mezquita-Aljama*, la misma acaso que erigió el Califa de Córdoba Mohámmad I, y cuyas labores renovó quizás el celo religioso de los almohades. Purificada está por el egregio y conquistador don Jaime, y consagrada á Santa María por san Pedro Nolasco; olvidado el *Mihrab*, ú oculto al menos el tapiz de labrada yesería que lo ennoblece por provisional retablo, donde se alza como símbolo de eterna bienaventuranza la Cruz del Redentor, abriendo sus brazos á los fieles; y entre las nubes del perfumado incienso, que sube en espirales hasta la dorada techumbre, desaparecen las suras del Korán escritas en frisos y arrabaês sobre los muros del convertido templo, en cuyas naves repite el eco, no ya la voz del imám dirigiendo la oracion desde el cerrado recinto de la *macssura*, ni la del almuédano llamando á la oración á los siervos del Islám, sino la del sacer-

(1) AL-MACCARI, texto ár., t. II, págs. 148 y 149.

dote cristiano que eleva á los pies del trono del Excelso la ferviente plegaria de los devotos fieles, y la del vibrante bronce que voltea en provisional espadaña sobre las labradas almenas del enhiesto minarete!

Sombríos se muestran los edificios de reverberante blancura, espesas celosías, labrados portalones y angrelados aximeces: no se oye el rumor de los famosos telares murcianos, donde los laboriosos hijos del Segura fabricaban preciadas y vistosas sederías, de universal renombre, y que con Almería y Málaga disfrutaban en Al-Andáalus el privilegio de labrarlas; desiertos están los talleres de los orfebres y de los armeros, tan celebrados en todo el mundo (1), y aquellos otros en que se fabrica con singular delicadeza la porcelana dorada de tanta estima y precio; no resuenan en la ciudad como en los días de sus fiestas, ni las acordadas músicas de guitarras y laúdes, de xabebas y dulzainas, ni las guturales albólbolas y los lelíes de las mujeres! El día es espléndido, como de primavera; pero los murcianos están de luto. Y recelosos, tristes, en su dolor y abatimiento, permanecen extraños al regocijo de los catalanes y de los castellanos, temiéndolo todo de sus nuevos señores, sin esperanzas de recobrar la

(1) «Ibnú-Said, né à Grenade en 1214, dit que de son temps Murcie était très renommée pour ses cottes de maille, ses cuirasses, et toutes sortes d'armures de fer incrusté d'or; elle était également célèbre pour les selles et harnachements richement montés en or, ainsi que pour toutes sortes d'instruments incrustés du même métal, et qu'on donnait en présent aux fiancées. Tous ces objets étaient d'un travail si parfait et si bien fini, qu'ils éblouissaient les yeux; on les exportait en Afrique et dans d'autres contrées éloignées, où ils étaient très recherchés. Quant aux armes, armures et équipements militaires de toutes sortes, continue Ibnú-Said, comme boucliers, épées, épieux, carquois, flèches, selles, mors, brides et autres harnachements de chevaux, les fabriques d'*Andalus* (Espagne) surpassent celles des autres contrées du monde» (DAVILLIER, *Recherches sur l'orfèbrerie en Espagne*, cap. II, pág. 16, tomándolo de la *History of the Mohammedan dynasties in Spain* de Gayangos, t. I, pág. 94). Como prueba de lo indicado por el barón Davillier en orden á las monturas y á los jaeces, subsiste por fortuna en Lorca y en poder del Sr. D. José Mouliá, un resto de la lujosa cabezada de la mula sobre la cual cabalgaba la llamada *Novia de Serón*; en el *Museo Arqueológico Nacional* también existe un trozo de una de las correas, con su guarnición de cobre esmaltado y un hermoso borlón de rica seda azul por remate. En lugar oportuno volveremos á hablar de esta reliquia estimable de la industria murciana ó granadina.

libertad perdida para siempre, no atreviéndose á fiar sus destinos de la gente africana, y elevando al cielo los anublados ojos para pedirle el engrandecimiento del reino de Granada, como única incierta aspiración y remota promesa de rescate.

Y sin embargo: nada tienen que recelar del monarca de Castilla, quien como blasón y emblema de la grandeza de Murcia, borda en el pendón concedido á la ciudad cinco reales coronas, con las cuales alude por aventura á los cinco principados que constituyen el reino, y quizás, con la ciudad sultana del Segura, Mula, Lorca, Cartagena y Orihuela (1). Es el mismo príncipe, que antes de la sublevación de *Al-Guátsik*, erigía en honor del murciano Al-Carmothí concurrida madrisa, y atendía solícito y generoso á salvar los restos de la cultura mahometana, respetando las propiedades, amparando los derechos y mostrándose con magnanimidad y largueza protector de los mujezares; es el que desde 1257, concedía á los moradores y vecinos de Murcia, sin distinción, el rico heredamiento de Condominas «para que lo repartiesen entre sí por caballerías y peonías, por juro de heredad para siempre jamás,» declarándole «libre y franco de almojarifazgo, y de otro cualquier derecho,» salvo el que á la Iglesia corresponde (2); es en fin, el que con gloria de la cultura castellana, la enriquece é impulsa en las esferas superiores del arte y de la ciencia y en las inferiores de la industria, con el caudal de la oriental cultura, de que se muestran representantes en España los islamitas y los judíos.

Mirando siempre á Murcia con particular predilección y cariño, apenas sabe en Sevilla la sumisión lograda por don Jaime de aquel reino, que se le había rendido voluntaria y espontáneamente en 1243, apresúrase á dispensarle desde allí mayor número de

(1) Acaso parecerá verosímil que se hiciere sino alusión á los cinco principales reinos de que aparece en este tiempo compuesta la monarquía castellana: León y Castilla, Toledo, Córdoba, Jaén y Sevilla.

(2) CASCALES, *Disc. hist. de la muy noble y muy leal ciudad de Murcia*, pág. 57. (ed. de 1874).

franquicias que á los vasallos de la misma especie mudejár en otras regiones tenía dispensadas, ya conservando á los murcianos su administración propia con su rey de la extirpe de los Beni-Hud, su aljama ó concejo y su justicia mayor; ya otorgándoles el beneficio de semanal mercado, con cuyo objeto hacía francos mercaderías y mercaderes (1), merced que acrecentaba estableciendo la feria de San Miguel y favoreciendo á cristianos, moros y judíos, naturales y extranjeros que concurrieran á ella (2); ya atendiendo al embellecimiento y mejora de la población, con otras muchas y muy estimadas exenciones que alcanzaban por igual á musulmanes, cristianos y judíos, y ponen de manifiesto y relieve el interés que le ofrecen la ciudad de Murcia, sus antiguos moradores y los habitantes modernos (3).

Distintas son para con las poblaciones sometidas la política del glorioso conquistador de Mallorca y de Valencia, el egregio don Jaime, y la del castellano don Alfonso: aquél, violando las capitulaciones (4), separa la población mudejár de la cristiana; señala arbitrariamente la ciudad á ésta como su propio asiento por el derecho de conquista, y relega aquella al arrabal murado de la *Ar-Rijaca*. El rey de Castilla, no oculta su disgusto; pero movido de equidad, resuelve indemnizar á los musulimes á sus expensas, y forzado á aceptar la separación de ambas razas,— para evitar mayores daños en lo sucesivo, determina el definitivo establecimiento de los mudejares en el arrabal memorado, el

(1) CASCALES, *Disc. hist. de la muy noble y muy leal ciudad de Murcia*, pág. 57. Lleva este privilegio la data de Sevilla 18 de Marzo de la era de 1304 (1266 de J. C.).

(2) *Id.*, *id.*, pág. 58. Privilegio de 19 de Mayo de la misma era.

(3) Cascales menciona ó extracta casi todos los más notables privilegios, aunque no con la detención necesaria; la índole de nuestro actual trabajo nos veda mayor extensión y desarrollo en estos particulares; pero los lectores que lo desearan, pueden consultar los caps. XVII y XVIII del *Discurso II*, en que trata Cascales de esta interesante materia, así como también las *Fechas murcianas* de nuestro amigo el diligente escritor D. Javier Fuentes y Ponte, y el tomo I del *Memorial histórico español*, pub. por la Real Academia de la Historia.

(4) Puede consultarse con fruto el Apéndice II en que el Sr. Ponzoa transcribe en su *Hist. de la dominación de los árabes en Murcia*, los capítulos de la *Crónica del rey don Jaime*, que tratan de la conquista de Murcia.

mayor de los que á la ciudad rodean. Era aquél de no escaso circuito y de grande importancia, al punto de semejar verdadera población al lado de la misma Murcia: nacido ó desarrollado, mejor, en torno y como bajo la protección de la hermosa almunia y del alcázar labrado fuera del recinto amurallado de la ciudad por Ebn-Raxic, que se había alzado con la soberanía del reino murciano en los días de Al-Môtamid de Sevilla, y había contribuído con mayor eficacia que los demás régulos de Táifa bajo el mando de Yusuf ben-TeXufín á la expugnación de Aledo,—debíale también el arrabal su nombre, como tomado del lugar ameno que para recreación y deleite había aquel régulo erigido; y en él, apartados los inquietos mozárabes de la grey musulímica, tenían su morada, conservaban sus iglesias, y celebraban el culto. Todavía, al penetrar en 1266 don Alfonso, se levantaba allí humilde templo, consagrado á Santa María, y salvado á la furia de los almoravides y de los almohades, donde con universal devoción recibía ferviente culto la veneranda imagen de la Reina de los cielos, llevada sin duda al barrio mozárabe de la *Ar-Rijaca* desde las regiones de Castilla, acaso en los días de Alfonso VI, cuando García Jiménez se posesionaba de Aledo, corría el mismo rey aquellas comarcas, y paseaba el Cid triunfante y amenazador por ellas (1).

Genoveses, pisanos y sicilianos, gentes que mantuvieron desde 1010 comercio frecuente con las marinas de Levante, acudían llenos de fe á su santuario (2) y extendían por todas

(1) Remitimos á nuestros lectores respecto de las cuestiones que entrañen esta imagen y el arrabal de la *Arrijaca*, al capítulo consagrado á su estudio en este libro.

(2) Fernández-Guerra (A.), en carta al Sr. Fuentes y Ponte, dada á luz por éste en el folleto titulado *Alcance á los ligeros apuntes relativos á una imagen antigua de la Santísima Virgen* (Murcia, 1886), págs. 12 y 13, *Alfonso el Sabio, Cantigas et Loores*, cantiga CLXIX:

«D'na eigrei' antiga,
de que sempr' acordar
s' y'an, que ali fora
da Rëynna sin par

dentro na arreixaca
et y'an y'orar
genoëses, pisaos
et outros de Çeçilla.»

partes la fama de los prodigios obrados por Santa María de la Arrijaca; ante su altar postrados invocaron la divina protección los mesnaderos de Castilla que, guiados por Merdenix, lucharon con los almohades sitiadores de Almería en 1157, siendo tantas las mercedes que por la intercesión de la Virgen derramaba el cielo sobre los devotos, y tantos los milagros operados por la imagen que, cuando Alfonso, aún príncipe, llegaba en 1243 á Murcia, proclamábala patrona de la ciudad, no atreviéndose á moverla de su humilde templo, á pesar de las reclamaciones de la aljama ó concejo de los rendidos islamitas. No sucedía cosa distinta al conquistar don Jaime el rebelado reino murciano y al representarle la aljama de nuevo sus pretensiones, reiterándolas por vez tercera ante el monarca de Castilla, aunque sin fruto (1), por más que pareciese ya en esta última ocasión de justicia, dado el arbitrario repartimiento que, con olvido de las pactadas capitulaciones, había hecho don Jaime, pues pasando en virtud del mismo los vasallos ya mudejares de Murcia á ocupar en el arrabal de la Arrijaca el puesto que hasta entonces habían ocupado en él los mozárabes, y establecida la separación entre ambos pueblos, sólo la permanencia de tan devota imagen en aquel sitio y la concurrencia á su santuario de los fieles, podría ocasionar trastornos y contiendas para lo futuro.

Tal era sin embargo el propósito que inspiraba á don Alfonso, conformándose con las disposiciones de su suegro, al dictar desde Sevilla la ordenanza que lleva la fecha de 5 de Junio de aquel año de 1266, comprendiendo que la separación absoluta de cristianos y musulimes daba á éstos completa independencia para el ejercicio de su culto, y garantizaba al par sus propiedades y sus bienes, que recibían grave daño con harta frecuencia de los cristianos de Murcia y de los que iban á la ciudad, quienes «furtaban» y «robaban» á los musulmanes, sin que éstos pudieran guardarse de ellos, según la «facienda» con que había

(1) Cantiga citada, estrofas 5 á 8.

acudido al trono Aben-Gálib, el alguacil nombrado por el rey en la Arrijaca. Generoso siempre, para evitar en lo sucesivo tan dolorosas contingencias, no sólo prescribía «que todos los moros morasen en el Arrijaca, porque es lugar apartado, é que estarán y (*alli*) más seguros é guardados», con cuyo intento enviaba sus órdenes «al honrado D. Mahomad, rey de Murcia,» —sino que mandaba á los musulimes labrar nuevo muro al otro lado del foso (*carcaba*) que separaba la Almedina del arrabal, tapiando todas las puertas que le daban con la ciudad comunicación, y las de la barbacana, y derribando á mayor abundamiento, «todas las puentes de la carcaba que son entre la ciudad é la Arrijaca» (1). Transcurrido el plazo de cuarenta días concedido para que los musulimes que moraban en la ciudad se mudasen á la Arrijaca y los cristianos que aún permanecían en este barrio lo verificaran por su parte á la población,—disponía que «á piedra é cal» fuese cerrada la puerta de Bivalmuñén (*Bib-almunién*) (2), situada al extremo N. de la *Trapería* (3), quedando así para en adelante incomunicado el arrabal con Murcia, y libres de todo temor y peligro los mudejares.

Enclavado aquél primitivamente en la zona exterior del NO. de la ciudad, cuyas salidas principales por este lado eran *Bib-as-Soc* y *Bib-Xecura* (4), y por crecimiento natural extendido ya en

(1) «Para ayuda á façer este nuevo muro en el Arrijaca, é para adobar el muro nuevo de la Arrijaca», cedía don Alfonso para siempre á los mudejares las rentas con que debían contribuir á «adobar» el muro de Murcia, y la mitad de los heredamientos «de la puente vieja de Murcia.»

(2) Acaso باب المونيان, la *puerta de las almunias*, haciendas ó casas de recreo en el campo. Sobre estas y las demás indicaciones locales, véase cuánto decimos en los lugares propios.

(3) Según el Sr. Fuentes y Ponte, esta puerta se hallaba «al extremo de la Trapería, donde hoy está la casa de Melgarejo» (*Ligeros apuntes relat. á una imagen antigua de la Santísima Virgen*, Murcia, 1885, pág. 8).

(4) باب السوق, la *puerta del Zoco* ó mercado; la *puerta del Segura*. La primera estuvo, como indica el citado Sr. Fuentes, «al extremo de la calle de San Nicolás, en la hoy Plaza de Santa Teresa», y la segunda, llamada después *Puerta de Vidrieros*, se hallaba «junto al sitio en que el año 1684 se erigió la ermita de Nuestra Señora del Pilar» (*loco laudato*).

este tiempo á las zonas del N. y de levante,—marcaba don Alfonso los límites de los heredamientos de islamitas y cristianos, adjudicando á éstos «de la puente de Alhariella é desde la mezquita de Alhariella (1), allí donde comienza la carrera (*el camino*) del Algebeca», todo «lo que cayere contra» dicho camino, «é del cabo deste heredamiento, allí do se partiere cerca la sierra, desde otrosí á man derecha que pase la sierra, fasta Albuxon (2), do parte camino de Murcia con Cartagena; é de parte de la transmontana que dicen Algenfe, así como va, á cabo de las casas de Cudiacibid (3), que siguen las casas del Alcarría (4), con el heredamiento que es contra Oriente é á los cristianos, é lo que fuere á parte de Tescaden (5), que sea de los moros», con más «del cabo desta Alcarría sobredicha á línea derecha que vaya fasta la montaña de Churra, do parte camino Murcia con Molina» (6).

Separados pues en aquella manera, quedaban asegurados es cierto, la tranquilidad y los bienes de los musulmanes; pero habría sin duda recibido rudo golpe la industria mudejár, y con ella seguramente el comercio, si el rey de Castilla no hubiese atendido con largueza y liberalidad á resarcir á los murcianos de semejante perjuicio, proporcionándoles á la vez en la Arrija, con las ventajas de la más absoluta independencia, las que po-

(1) Era esta una alquería ó barrio al oriente de la ciudad, celebrado por Abú-l-Feda, quien le denomina قرية الحجرلة.

(2) Parece *البشون*, por la índole especial del terreno, que es superior en fecundidad á los restantes; también podría ser nombre de su propietario Abú-Aixon (أبو عيشون).

(3) La alcudía de Habib, ó *Xadid* (شديدة)?

(4) Alquería.

(5) Parece nombre de un viento.

(6) CASCALES, pág. 58, ed. de 1874. Por este repartimiento, quedaba señalada como heredamiento propio de los cristianos toda la parte NE., E. y SE. de la ciudad; y á los mudejares toda la parte NO., O. y SO., lindando con el arrabal de la Arrija. Es difícil entender algunos de estos nombres, ya por que estuviesen mal escritos, porque Cascales no les entendiese ó porque se sirviera de copias viciadas.

día la unión proporcionarles, «ya llevando el mercado al arrabal que poblaban, ya haciendo trasladar también á sus inmediaciones las tiendas de paño de Francia y de cambios de moneda,» y ya por último, buscando afanoso los medios de restituir su perdido vigor al comercio y la industria de los musulimes, aunque sin descuidar por ello los intereses y la inexperiencia mercantil de sus súbditos, víctimas con frecuencia de la rapacidad de moros y de hebreos. «Atraídos por ventura al calor de las franquizas otorgadas por algunos fueros,» á más de la población rural que, huyendo la precaria suerte, afluíá á las ciudades y villas de cuenta, habíanse agregado á los verdaderos mudejares muchedumbre de moros de paz, los cuales gozaban de ventajas singulares en el concepto político y religioso, disfrutando «en éste el privilegio rarísimo de erigir mezquitas, haciendo pública manifestación de islamismo, cosa no permitida á los moros de las ciudades, reducidos al ejercicio privado de su religión, salvo en concesiones especiales, otorgadas muy especialmente, ó como privilegio de gran precio en algunas capitulaciones», según ocurría en Murcia: no de otra manera se habían constituído aljamas notables en Alcaráz, en Mula, y en otras poblaciones de aquel reino, como, aunque de menor nombre, las morerías de los campos, de colonos en Habanilla, y de labradores libres en Alguaza del Obispo, Fortuna y Valle de Ricote (1).

La situación política sin embargo, de los mudejares de Murcia, por lo que á sus prerrogativas se refiere, reducíase á poco andar á tal punto, que aun á despecho de la incomunicación prescrita en la ordenanza de 5 de Junio de 1266, del cerramiento del muro y el de las puertas que facilitaban el acceso al barrio de la Arrijaca, donde tenía su morada aquel nominal recuerdo

(1) Los lectores que lo desearan, pueden consultar respecto de este particular con extensión á los dominios de Castilla, el muy interesante trabajo realizado por nuestro hermano político el Sr. Fernández y González en su premiada memoria acerca del *Estado social y político de los mudejares de Castilla*, pág. 132 y siguientes.

de autoridad real representada en Mohámmad-Aben Hud,—seis años adelante, el mismo don Alfonso, «sin ninguna sombra de miramiento á su histórica soberanía» y sin temor á contiendas ni disputas entre mudejares y cristianos, convertía el palacio del rey del memorado barrio en almacén privilegiado de salinas, á donde debían acudir los moradores de la ciudad (1), franqueándoles ahora la entrada que antes les había prohibido, y autorizándola á más expresamente, ya con señalar «la collación de Santiago, en la Arrixaca», para el establecimiento de una de las tres carnicerías, tres pescaderías y tres bercerías que habían de surtir á Murcia, y «la plaça que es ante las casas que fueron de Alfonso García, i que remata en las casas de Pero de Robles» (2), como lugar donde debían situarse las de la referida colación, y ya también, cediendo para celebrar el mercado y la feria de san Miguel, otorgada en privilegio de 1266, «la plaça que es junto á la plaça de las casas del rei de la Arrixaca, que va hasta el muro de la Arrixaca de los christianos» (3), frase esta última por medio de la cual claramente se alude, entendiendo que el nombre de Arrijaca era sinónimo de arrabal, al que en la parte oriental de Murcia había sido adjudicado á aquellos, mientras los islamitas parece habían perdido ya no pocas de sus preeminencias.

Sometiéndose á la ley general y común de los de su raza, aunque mirados siempre con particular predilección por don Alfonso, los judíos, moradores en la ciudad al tiempo de la conquista, si un tiempo vivieron encerrados en los límites de su

(1) «Otro sí, que de las salinas reales se les de á los vezinos de Murcia el caiz de la sal que haze quatro fanegas Toledanas, por un sueldo de los dineros nuevos, salvo á los que quisieren ir por ella á su costa, i á su mission, *i que no se venda la sal en otra parte que en la casa del rei de la Arrixaca*, donde la manda vender» (CASCALES, *Op. cit.*, fol. 51 recto de la primera edición). Lleva dicho privilegio la data de Murcia 9 de Abril de la era 1310 (1272 de J. C.).

(2) CASCALES, *ibidem*.

(3) *Id.*, fol. 51 vuelto.—Dicho privilegio, hecho en Murcia, es de 5 de Mayo de 1272.

aljama, acrecentada su importancia y crecido sin duda alguna su número, formaban ya y constituían en aquella fecha factor de no escasa representación en la reina del Segura, viviendo muchos de ellos confundidos con los cristianos, circunstancia que, al dictar en 28 de Abril del año memorado muy notable ordenanza, en la cual les reconocía el monarca de Castilla «los privilegios é inmunidades de Toledo y Sevilla, no sin respetar al propio tiempo sus libertades interiores y privativas»,—movíale á prohibir terminantemente, y de acuerdo con lo prescrito en las *Partidas*, que morasen como venían haciéndolo entre los cristianos, señalándoles el lugar apartado que «á la Puerta de Orihuela» les habían señalado por su parte los partidores, y donde en adelante permanecían hasta su expulsión en 1492 (1), determinando al par «que los christianos é los judíos de la cibdat é del su término, tambien los extraños como los vecinos que fueren en la cibdat, vengán á juicio de la cibdat, como lo façen en Sevilla, onde han fuero, salvo por las rentas del almojarifazgo, que fagán segund el de Sevilla é de Toledo, é salvo otrosí, si judío y judío oviesen pleito entre sí» (2).

Por tal camino, con otros muy insignes privilegios, en su mayor parte examinados por los historiadores locales, y referentes ya á la administración de justicia, ya á la fundación de la diócesis de Cartagena, ya al repartimiento y disfrute de los riegos en la huerta, ya á la organización de los servicios públicos, ya en fin á otros muy diversos y aun particulares fines (3),—Mur-

(1) «E otrosí mandamos, que ningun judío en la cibdat de Murcia no more entre christianos, mas que hayan su judería apartada á la puerta de Orihuela, en aquel logar que los partidores les dieron por nuestro mandado» (*Memorial histórico esp.*, t. I, pág. 285; AMADOR DE LOS RÍOS, *Hist. soc., polit. y relig. de los Judios de Esp. y Port.*, t. I, pág. 486).

(2) *Mem. hist. esp.*, t. I, pág. 279.

(3) Reiterando las manifestaciones hechas anteriormente, nos contentaremos con consignar que dichos documentos se hallan unos copiados á la letra, extractados los más en Cascales, cap. XVII y XVIII de su *Discurso II*, así como trasladados con integridad se han dado no pocos á la estampa en el *Memorial histórico español*, t. I.

cia y su distrito recibían constante prueba del cariño con que siempre hubo de mirar don Alfonso *el Sabio*, aquella ciudad insigne, que le recordaba uno de sus más lisonjeros triunfos. ¿Qué de extraño pues, que cuando llegadas para este insigne príncipe aquellas tristes horas de amargura que, con la sublevación de su hermano el infante don Felipe y los ricos-omes castellanos, se acentúan más tarde con la rebeldía del infante don Sancho su hijo, doña Violante su esposa y gran parte de la tierra, ejecutoriase Murcia su lealtad hacia aquel anciano á quien tanto debía la nacional cultura en todos sentidos, permaneciendo fiel, á despecho de las cábalas y de los cálculos de los ambiciosos? Mientras en las cortes de Valladolid de 1283, ejerciendo la regia autoridad don Sancho, asistido de su madre, otorgaba á su tío el infante don Manuel, Adelantado de Murcia y partidario suyo, como heredamiento propio á Chinchilla, Jorquera, Almansa, Azpe y Beas (1), y cedía en su desvanecimiento á favor de sus parciales, con menoscabo de la corona, las rentas de las jude-rías, los diezmos y los rendimientos de los almojarifazgos de Toledo, Talavera y Murcia con los de todas las morerías (2); mientras, el infante don Pedro, hijo de don Alfonso, tomaba la voz de éste con la esperanza de que le daría, desmembrando torpemente el territorio de Castilla, el reino de Murcia con independencia y autoridad reales, para avenirse luego con don Sancho á merced de ciertas granjerías (3),—don Alfonso, lleno de profundo reconocimiento hacia los murcianos que en aquel conflicto habían permanecido fieles á la voz del monarca, despojaba á su esposa de los bienes y heredamientos de que en aquel reino le tenía hecho donación, cual había exonerado al infante don Manuel, su hermano, del Adelantamiento, y los cedía generoso á la ciudad del Segura, en premio y como recompensa

(1) *Crónica de don Alfonso X*, cap. LXXVI.

(2) *Id.*, id.

(3) *Id.*, cap. LXXVII.

de su noble conducta en aquellas azarosas circunstancias (1).

Al peso de sus dolores, abandonado de los mismos que eran hechura suya, rodeado de negra ingratitude quiera, aquel rey tan grande, cuyas flaquezas y cuyas debilidades quedan oscurecidas y borradas en la historia ante la luz vivísima de sus virtudes, bajaba poco después al sepulcro en 21 de Abril de 1284. Amargos eran los últimos momentos de su vida; triste la soledad y el desamparo en que le dejaba la torpe ambición de sus vasallos y de su hijo, aquel hijo por quien había desheredado á sus nietos los infantes de la Cerda con menoscabo de la justicia, no siendo pues de extrañar que en tal instante y á solas con su conciencia, volviendo ya á deshora sobre sí, tratase en sus dos testamentos de restituir á los hijos del primogénito Fernando el patrimonio que les correspondía; y al paso que en ellos declaraba la incapacidad legal de don Sancho, desposeyéndole de la corona,—instituyendo por rey de León y de Castilla al infante don Alfonso Fernández, llamando á la sucesión por falta de varones en aquella línea á los reyes de Francia,—con manifiesto olvido de sus propósitos de siempre, legaba al cuarto de sus hijos, don Jaime, el único leal, el señorío absoluto del reino de Murcia. Y como si para ejecutoriar la predilección que mostró siempre por el antiguo reino de los Beni-Hud, no bastasen las demostraciones de afecto con que reiteradamente le distinguía, daba en su postrer disposición público y solemne testimonio de

(1) Cascales, extractando tales documentos, dice «que por la lealtad que esta ciudad de Murcia tuvo en seguirle, y tenerse con él en el tiempo que muchos se alçaron contra él... y por la gran voluntad que tiene de hazerle bien é merced, otorga á los moradores que agora son i serán de aquí adelante, para siempre, que puedan pescar francamente en la mar cerca de Cabo de Palos, que es dicha la albufera, i que no den portazgo, ni otro derecho ninguno de lo que allí pescaren» (13 de Enero de 1283). La albufera había sido antes del infante don Manuel por gracia de don Alfonso. Igualmente, por privilegios de la misma fecha, da á la ciudad de Murcia, «la Alcarria, que es dicha Alcantarilla, que fué de la reina, con todo su término, con tal que la pueble de pobladores christianos que hagan en ella vezindad;» hace francos en todo su señorío á los vecinos de Murcia, y concede á los mismos el de Molina Seca, Mula y Val de Ricote, cuyos moradores habían seguido á los rebeldes (CASCALES, cap. XVII del *Disc. II*).

su cariño hacia él y hacia la ciudad del Segura, mandando que su cuerpo fuese enterrado en el «monesterio de Santa María la Real de Murcia, que es cabeça del reino, é el primer lugar que Dios quiso—decía,—que ganassemos á servicio dél, i honra del rei don Fernando, i de nuestra tierra.» Sepultado no obstante en Sevilla, el corazón, que había prescrito fuese enterrado en Jerusalem, y «lo otro de dentro», según denominaba las restantes entrañas, eran llevados á Murcia, si bien no al Monasterio de Santa María la Real, sino á la Iglesia Mayor de Santa María, donde se conservan (1).

Breve fué el reinado de don Sancho: «dadas la nativa fiereza y la arrogante impaciencia, mostrada en sus juveniles años,» parecía «que dueño ya del cetro más poderoso de la Península, cerrase resueltamente con los últimos restos del islamismo hasta lanzarlos del lado allá del Estrecho, ó someterlos del todo al imperio de la Cruz, coronando así la obra de su inmortal abuelo.» «Desautorizado con los mismos próceres y prelados, que le ayudaron á escalar el trono; combatido por una guerra civil, que alientan y sostienen altos poderes extraños, y que estaba destinada á ensangrentar una vez y otra el suelo de Castilla; devorado por amargos remordimientos que, arrebatándole la paz del alma, le obligaban á demandar en vano, hasta en el borde mismo del sepulcro, la bendición de su padre (2),—don Sancho ve por largo tiempo desvanecidas las esperanzas de su varonil corazón; y en vez de llevar sus armas al reino granadino, se halla forzado á tornar su airada vista al interior de sus Estados, donde hacía desoladora presa la anarquía» (3). Y mientras los

(1) CASCALES, *Op. cit.*, cap. XVI del mismo *Discurso*.

(2) El infante don Juan Manuel, primo hermano de don Sancho, declaraba con efecto en el *Libro de las tres razones* y con referencia al mismo príncipe, de cuya boca lo oyó poco antes de su fallecimiento, que «no moría de muerte natural, sino aquejado por la maldición de su padre.»

(3) AMADOR DE LOS RÍOS, *Hist. soc., pol. y rel. de los Judios de Esp. y Port.*, t. II, pág. 40.

Beni-Merines de una parte, de otra los reyes de Francia y de Aragón, amparadores interesados ambos de los derechos de los infantes de la Cerda, y de otra también los nobles rebelados y provocativos, amenazadores los unos y desvanecidos los otros, acibaraban, con grande estrago de la tierra, los días de don Sancho,—Murcia veía invadidas con frecuencia sus fronteras por los granadinos, y cual presa codiciada entraba en todos los tratos y conciertos por donde el hijo de Alfonso X perseguía sin tregua la paz de sus estados. Ofrecida con tal propósito primero al monarca de Aragón, con la mano de la infanta doña Isabel, su hija (1), en el convenio celebrado en Lyon á 13 de Julio de 1288 entre el obispo de Astorga don Martino, representante de don Sancho, y el rey de Francia, ajustábase que el de Castilla daría á su sobrino don Alfonso de la Cerda el reino de Murcia con todas sus villas y sus rentas, á trueque de que el infante hiciera para siempre solemne renuncia de sus disputados derechos, reconociendo la soberanía de don Sancho y la de los demás monarcas que de él procediesen (2); mas á pesar de tal concierto, y cediendo á las sugerencias del aragonés, el de la Cerda era en Jaca jurado rey de Castilla y de León por los rebeldes, y declarada la guerra á don Sancho, Murcia fué con su reino donada al monarca de Aragón por el infante, como si con efecto ejerciera desde Calatayud legítima autoridad indisputable en ella (3). Así, quizás por lo mismo que don Alfonso el Sabio miró siempre con manifiesta predilección este reino, acaso por ser frontero de los dominios nasseritas, ó por la riqueza y feracidad de su suelo,—Murcia, iba de la una á la otra parte, como prenda de reconciliación, ó como promesa de mayores mercedes, ó cual testimonio de reconocimiento. Corrida y estragada la tie-

(1) CASCALES, cap. II del *Discurso III*.

(2) *Id.*, *id.*, *id.* La *Crónica de don Sancho IV* (cap. V) hace relación también á este concierto, si bien no con los detalles que refiere el autor de los *Discursos históricos* mencionados.

(3) *Id.*, cap. III del mismo *Disc.*

rra, desbaratada á veces por los rebeldes la hueste real, como acontecía en Cabrera, cerca de Chinchilla (1), disminuídas en proporción aterradora las rentas reales y con ellas los rendimientos de las aljamas de mudejares y judíos (2), no podía en realidad de verdad ser más desconsolador ni más triste el espectáculo ofrecido por el poderoso reino de Castilla, cuando en 1295, agobiado por los remordimientos, pagaba á la naturaleza mortal tributo aquel príncipe, cuyas virtudes nunca pudieron resplandecer en medio del desconcierto de que era víctima el reino ennoblecido por los Fernandos y los Alfonsos.

Negro, preñado de amenazas como nunca, tenebroso como pocas veces, se presentaba el horizonte, al ser reconocido el tierno infante don Fernando heredero de la corona castellana. Cebándose sañuda por do quiera, la discordia se alzaba como señora en los dominios de Castilla; y todo parecía prometer sin duda que al cabo, contra la flaqueza de la mujer que empuñaba las riendas del gobierno á nombre de su hijo, triunfarían la ambición desapoderada de los nobles, las intrigas del aragonés, y las reclamaciones, no exentas de justicia, de los infantes de la Cerda. Quiso el cielo, no obstante que, sobreponiéndose á aquel tempestuoso mar de miserias y ruindades que la envolvía, la egregia doña María de Molina hiciera frente, varonil y animosa, á todos los enemigos; y aunque despojada de mucha parte de su autoridad por las intrigas de los infantes, aunque invadido el territorio por don Jaime II de Aragón, y apoderado éste del reino de Murcia por sorpresa, aún tuvo alientos y entereza para

(1) *Crón. de don Sancho IV*, cap. VII.

(2) Según las cuentas del rey don Sancho, que se conservan originales en la Biblioteca del Cabildo de Toledo, las aljamas mudejares habían experimentado en 1293 gran mengua, faltando en las de Lorca, para completar el encabezamiento sin duda, 569 maravedises (Bib. nac. ms. Dd., 109, folios 260 á 268, citados por Fernández y González en su *Estado soc. y polit. de los mudejares de Cast.*, página 137, nota). Por lo que hace á los judíos, conforme el llamado *Padrón de Hueste*, que lleva la fecha de 1290 (Era de 1328),—las juderías del reino de Murcia pagaban por encabezamiento 22.414 maravedises (AMADOR DE LOS RÍOS, *Op. cit.*, t. II, pág. 57).

luchar con todos. La ominosa concordia y sentencia publicada en Torrellas el 8 de Agosto de 1304, sobre llevar consigo aparejado el vicio de nulidad, como fundada en derechos imaginarios por parte del monarca aragonés, introducía singular desconcierto en el antiguo reino de Murcia, cuyos dominios partía á su placer, declarando corresponder á don Jaime con Cartagena, Alicante y toda aquella parte que hacia Valencia se dirige, las marinas murcianas, mientras eran adjudicadas al rey don Fernando de Castilla, Murcia, Molina, Monteagudo, Lorca y Alhama, con lo demás que mira hacia poniente (1).

De esta manera, por la codicia insaciable de aquellos perturbadores del público sosiego, nacidos en las gradas del mismo trono, y por la mañosa cautela de los monarcas aragoneses, quedaba el reino de Murcia desmembrado, reduciéndose por los partidores casi á los límites que hasta 1833 hubo de conservar; en esta forma resistía no obstante las armas granadinas que, á favor de las revueltas, osaban llegar hasta la misma Lorca, de donde eran al postre rechazadas por la hueste del obispo de Cartagena, eficazmente auxiliado entonces por el ejército del rey don Jaime de Aragón, y en tal disposición heredaba en 1312 bajo la tutela también de la insigne doña María de Molina Alfonso XI aquellos dominios que habían merecido particular estimación al sabio autor de las *Partidas*. No cumple á nuestro propósito en verdad detallar las mercedes otorgadas á Murcia por don Fernando IV, á quien llaman con error *el Emplazado* la generalidad de los escritores, ni aquellas otras concedidas durante la triste minoridad del vencedor del Salado, consignadas como se hallan en las historias particulares, cual tampoco interesa determinar las luchas interiores que mantuvo, contentándonos con consignar, que dada la situación geográfica del reino de Murcia, como frontero de Castilla, hubo de experimentar de continuo los efectos de las algaradas granadinas á tal punto que, prescindiendo

(1) CASCALES, *Op. cit.*, *Discurso IV*.

de otras poblaciones de menor importancia, los representantes murcianos en las cortes de Valladolid de 1320 manifestaban, que aquellas murallas incomparables, ponderadas por Muntaner en hiperbólica manera como las mejores del mundo, destruídas cual las de Arrija, habían sido reedificadas á expensas de los moradores de la ciudad para su amparo, su seguridad y su defensa.

No eran éstas sin embargo las únicas calamidades que afligían por cierto el hermoso país murciano en tales días, ni eran tampoco los musulmanes granadíes los únicos enemigos que le amenazaban: poniendo espuelas á la ambición de próceres y de magnates el triste ejemplo de las minoridades borrascosas de Fernando IV y de Alfonso XI, y envuelta en el torbellino que arrasaba y destruía las demás comarcas castellanas,—Murcia veía caer sobre sus poblaciones y su huerta, desenfrenada y sin tino la insaciable codicia de los grandes, siendo víctima de la saña con que el infante don Juan Manuel, su Adelantado, combatía al joven monarca sin tregua ni respiro; y como si esto no fuera suficiente, como si todavía tuviese alientos para resistir por una y otra parte á musulimes y cristianos, cuando la inesperada muerte de Alfonso XI ponía en manos del calumniado Pedro I el cetro de Castilla, estallando la guerra entre el aragonés y el castellano, tornaba de nuevo á convertirse en teatro de la destrucción y de la discordia. Allí, en el puerto de Cartagena, congregaba el rey don Pedro la armada que debía llevar el espanto á Barcelona, y allí, en Guardamar, súbita borrasca desvanecía las esperanzas de aquel príncipe animoso (1); invadido el reino de Murcia por los parciales del de Trastámara, manteníase leal al soberano en medio de cuantas desdichas afligieron y amargaron los días

(1) Para mayor esclarecimiento pueden los lectores servirse consultar en orden á esta desgraciada expedición marítima, el notabilísimo Discurso de recepción leído ante la Real Academia de la Historia al tomar posesión de su plaza de número, por el docto D. Francisco Javier de Salas, pág. 29 y sig.^{tes}

del mal comprendido Pedro; y convertidos ahora en auxiliares de la razón y del derecho los granadinos, los campos murcianos vieron incorporarse á la hueste de Castilla el contingente con que Mohámmad V contribuía á sostener á su natural señor en aquella guerra fratricida, como alcanzaba cual emblema preciado de su lealtad y de su nobleza, el insigne galardón de que el monarca añadiese entonces al blasón de la ciudad nueva corona.

El crimen execrable de Montiel, que no levantaba protesta alguna en los honrados pechos castellanos, sujetaba el reino de Murcia, ya sentado en el solio de los Alfonsos y Fernandos el hijo de doña Leonor de Guzmán, á la triste ley de los vencidos, forzado á reconocer la legitimidad del fundador de la dinastía de Trastamara. Como á las demás comarcas de Castilla, alcanzábanle también las consecuencias desastrosas de las *mercedes enriqueñas* que, con la alteración de la moneda, empobrecían el estado; pero leal siempre al que ceñía á sus sienas la corona, servíale en cuantos empeños agitaron aquel reinado que caracterizan la indecisión, la debilidad y la impotencia del monarca, como si por todas partes persiguieran á don Enrique el remordimiento de su ingratitud y el espectro ensangrentado y acusador del infeliz don Pedro. No en otra forma procedía Murcia para con don Juan I desde 1379 á 1390, circunstancia sin duda que determinaba al hijo del fratricida á concederle en su extraño testamento la singular merced de concurrir en unión con las ciudades de Burgos, Toledo, León, Sevilla y Córdoba á la constitución del Consejo de tutores y gobernadores del reino de Castilla durante la minoridad de don Enrique III. Ocasión era aquella en la cual, Murcia y las poblaciones de su antigua jurisdicción, daban ejemplo de sensatez y de prudencia dignas de alabanza, ante el espectáculo terrible y repugnante al propio tiempo que presenció llena de horror estremecida España, y en el cual fueron víctimas los judíos: á las excitaciones del famoso Arcediano de Écija Ferrán Martínez, había prendido el fuego en la hermosa ciudad del Guadalquivir, y acaudillada por él, la muchedum-

bre caía desenfrenada sobre la judería de aquella ciudad, asesiando cobarde á los inermes israelitas y robando codiciosa todas sus riquezas. Córdoba, Jaén, Baeza, Toledo, Segovia, Burgos, y otras muchas ciudades en Castilla; Valencia, Lérida, Gerona, Barcelona y Mallorca en Aragón, seguían fanatizadas, ó por mejor decir, sedientas de rapiña, el ejemplo de los sevillanos, arruinando en aquel año funesto de 1391 las juderías, y privando así á los prelados como al monarca de las más saneadas y pingües de sus rentas; sólo en medio de la universal conflagración, lograba hurtarse á tan sangriento destino escaso número de aljamas.

Tan grande, tan extremado hubo de ser el pavor «que se apoderó de la prole judáica, que no ya en las ciudades y villas, donde estallaban tan rudos motines, mas también en aquellas donde sólo llegaba su feroz amago ó su amenazante rumor, se precipitaban luego [los hebreos] en las iglesias, pidiendo á gritos las aguas bautismales» (1). Así, llenos de invencible pánico y recelosos de su suerte, apresurábanse á buscar salvadora redención y se redimían con efecto, sin que su sangre fuese derramada, ni saqueados tampoco por la plebe sus hogares, ni robadas en ellos sus cuantiosas riquezas, los judíos de las aljamas de Lorca, Murcia, Orihuela y Elche (2), donde, declarándose *conversos*, hacían pública y solemne protesta religiosa, la cual, aplacando las iras de las muchedumbres, extendía sobre ellos su mano protectora, pero que no impedía sin embargo, cuando la lenidad de los monarcas parecía legitimar tan horrendo atentado, el que siguiendo el ejemplo de sus hermanos de otras comarcas, emigrasen luego los israelitas silenciosos, abatidos y arruinados, buscando los de la judería de Lorca amparo y seguro entre los musulmanes de Granada (3). Rencillas interiores, luchas de ban-

(1) AMADOR DE LOS RÍOS, *Hist. soc., polit. y rel. de los Judíos de Esp. y Portugal*, t. II, pág. 400.

(2) *Id., id., id.*, pág. 401.

(3) *Id., id., id.*, pág. 414. Á fin de que pueda formarse idea de la tributación

derías de importancia y trascendencia política distintas; tumultos sosegados al nacer, con la tenaz y constante resistencia opuesta siempre á los nasseritas que osaban llegar en ocasiones hasta los muros casi de la misma Murcia, tal es en realidad el resumen de la historia de este reino durante los días del tercer Enrique y de sus sucesores: Caravaca, Cehegín, Cieza, Mula, Lorca y el Campo de Cartagena, veían llenas de asombro una y otra vez los valerosos escuadrones granadinos aparecer por sus términos, talando, robando y cautivando en ellos, sin que en aquel incessante vaivén, que auguraba las postrimerías del Islám en la Península, resultase en realidad amenazada nunca ni comprometida seriamente la seguridad de ninguna de las poblaciones murcianas.

No de otra suerte que, en eterna inacabable lucha, el mar y la tierra parecen enconados disputarse el señorío de las tendidas playas ó las escarpadas y revueltas rocas que sirven á ambos de límite natural y de frontera,—en aquella línea indecisa y no determinada nunca, distinta y variable siempre, que señalaba los linderos del reino de Granada y el castellano reino de la hermosa Murcia, reproducíase durante el siglo xv, en las postrimerías del Islám, ya abatido y sin salvación posible en Al-Andálus, aquel mismo rudo é incesante desasosegado combatir sin tregua en que habían nacido, habían vivido y se habían desarrollado las monarquías cristianas en las pasadas centurias. Adextrados cristianos y musulimes por larga y no interrumpida experiencia,—su único afanar, en aquellos lugares fronterizos, fué siempre el de quebrantar al enemigo por audaces correrías y continuas sorpresas, imposibilitándole para la defensa, y haciendo pesar sobre él como constante amenaza la de su presencia temerosa; por

de los judíos, aun después de estos tristes sucesos, recomendamos á los lectores la consulta del Apéndice III del tomo III de la citada obra de nuestro Sr. Padre; es el *Repartimiento hecho en 1474 á los judíos por Rabbi Jacob Aben-Nuñez, Juez Mayor de los Judíos y físico del rey don Enrique IV*, apareciendo en él la aljama de Murcia con 8,500 maravedises, y la de Mula con 200, no hecha ya mención de la de Lorca, por haber quedado despoblada, según indicamos en el texto.

eso, el campo de Cartagena, Caravaca, Cehegín, Bullas, Mula, Lorca, Calasparra, Cieza y otras cien poblaciones, sufrían una y otra vez los efectos de la impotente saña con que en balde los musulmanes granadinos asolaban sus distritos, y por eso, la inquebrantable energía y la incansable actividad de los Fajardos; el ardimiento valeroso de las milicias concejiles; el tesón nobilísimo y el arrogante brío aun de los propios aislados caballeros, quienes, en alas de su exaltación y su entusiasmo, se arrojaban con gloria suya y no menor honra de la patria á realizar empresas hazañosas y proezas sin iguales (1),—llevaban por su parte el espanto y el exterminio al territorio mahometano, ya con la sorpresa y asalto de las villas y lugares del río Almanzora (1407 á 1408); ya con la victoria del *Puerto del Conejo*, término de Moratalla (1435); ya con la del *Algibe de los Cabalgadores*, cerca de Lorca, y ya por último con la celebrada *batalla de los Alporchones*, ganada el memorable día de San Patricio (17 de Marzo de 1452). Nada era sin embargo poderoso á poner dique á semejante guerra, á aquellas cabalgadas destructoras que, por su misma rapidez y frecuencia, sembraban el pánico en los sorprendidos moradores de las aldeas, de las alquerías y de los campos, y que tornaban á reproducirse al menor pretexto y á despecho muchas veces de las treguas, contentándose con dejar en pos de sí la desolación y la ruina.

Grandemente favorable era con verdad para los intereses de la Reconquista, la situación en que por otra parte se ofrecía el reino de Granada, combatido sin descanso por la discordia, en

(1) Da menuda noticia de la mayor parte, si no de todas estas memorables gallardías, el insigne Ginés Pérez de Hita, padre de nuestra novela histórica, en el poema intitulado *Libro de la Poblacion y Hazañas de la M. N. y M. L. ciudad de Lorca*; y aunque sea de suponer que los accidentes en que abunda semejante ensayo épico, sean todos fruto de la fantasía juvenil del autor,—han sido respetuosamente reproducidos como auténticos por los historiadores locales. Entre los hechos más celebrados figura la *Famosa victoria, llamada de la Novia de Serón, que ganaron quarenta Cavalleros de Lorca, con el amparo de Nuestra Señora de las Huertas*, y que constituye entero el cap. XIII, lib. III, parte II de la obra del P. Morote *Antigüedad y blasones de la ciudad de Lorca*, etc.

medio de la cual agonizaba el Islamismo; pero más todavía, cuando cediendo á las circunstancias, Abú-n-Nassr Saâd, á quien nuestras crónicas dan nombre de Ismaíl, abdicaba la sultanía en el activo y emprendedor Abú-l-Hasan Aly, su hijo, y en especial cuando retirado aquel á Almería, bajaba al sepulcro el año de 1465. Solicitando artero el aura popular, declarábase en abierta rebelión entonces el príncipe Abú-Abd-il Láh, apellidado *el Zagal*, contra su hermano; mas temeroso de las superiores fuerzas con que éste se preparaba á combatirle, refieren los historiadores que «llegó á Lorca para solicitar el auxilio del Adelantado de Murcia don Pedro Fajardo, á quien escribió asimismo desde Almería la reina viuda, llamada la Horra, interesándole por el príncipe y enviándole sesenta mil doblas de oro.» «Escribióle también Abú-l-Hasán por su parte, ofreciéndole cantidad mayor si quisiese venir en entregar á su hermano; pero contestó don Pedro, según pertenecía á su nobleza, que jamás recibiría dinero de ninguno de los dos en deservicio de alguno de los mismos, bien que pudiera permanecer el-Zagal á su lado todo el tiempo que fuere su voluntad, pues había venido á ponerse bajo su amparo» (1).

(1) FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ, *Est. soc. de los mudej. de Cast.*, págs. 190 y 195; CASCALES, *Disc.*, XI, cap. IV. En esta ocasión coloca el último de los escritores citados la leyenda de la partida de ajedrez entablada de sobremesa entre El-Zagal y el Adelantado, la cual recuerda la no menos original, caballeresca y famosa de Aben-Ámmar de Sevilla y Alfonso VI, y que se consigna de esta forma, en el romance anónimo que lleva el núm. 1056 de la colección de Durán:

«Jugando estaba el rey moro
en rico ajedrez un día
con aquese gran Fajardo,
con amor que le tenía:
Fajardo jugaba á Lorca,
el moro juega á Almería;
jaque le dió con el roque,
el alférez le prendía.
A grandes voces dice el moro:
—La villa de Lorca es mía.—
Allí hablara Fajardo,
Bien oiréis lo que diría:

—Calles, calles, señor Rey,
no toméis la tal porfía,
que aunque me la ganases,
ella no se te daría:
Caballeros tengo dentro
que te la defenderían.—
Allí hablara el rey moro,
bien oiréis lo que diría:
—No juguemos más, Fajardo,
ni tengamos más porfía,
que sois tan buen caballero,
que todo el mundo os temía.

En iguales términos, poco más ó menos, se expresa el n.º 1057, que es el que co-

Tal era la situación del reino de Murcia, cuando la muerte de Enrique IV (1474) acrecentaba, aunque ya con esperanzas legítimas de remedio, el triste desconcierto en que durante los reinados anteriores se había visto Castilla: proclamada como heredera del trono la egregia madrileña doña Isabel I, si afectaba en general á todo el reino aquel acto por el cual se veía la infeliz Beltraneja privada de la corona, dejábanse sentir sus efectos más que en comarca alguna en la murciana, donde radicaba el marquesado de Villena, y donde el hijo de Pacheco, ayudado del Arzobispo de Toledo don Alonso Carrillo, levantaba en armas contra Isabel y á voz de doña Juana, la ciudad de Alcaráz y con ella otras muchas villas y poblaciones como Utiel, Iniesta, Almansa, Hellín y Chinchilla. Entre las ciudades no obstante que, siguiendo en esto el ejemplo de lealtad de su Adelantado don Pedro Fajardo y del Maestre de Santiago don Rodrigo Manrique, se apresuraron á reconocer cual reina de Castilla á la excelsa doña Isabel, contábase de las primeras Murcia al frente de las de todo su distrito, como comprendiendo sin duda que de aquella princesa, honor y gloria de España, habría de venir para el antiguo reino de los Beni-Hud su total y definitivo remedio, poniendo término para siempre á la situación excepcional en que, como frontero del de los Al-Ahmares, se hallaba ciertamente constituido; hacíase con esto la ciudad del Segura merecedora de muy honrosas y singulares distinciones por parte la magnánima hija de don Juan II, en cuyo pecho ardía vehemente con el de subyugar la altivez de la desapoderada nobleza castellana, el deseo de arrojar de la Península á los musulmanes que habían poseído España casi por espacio de ocho centurias; y la presencia del

pia Cascales; Durán dice respecto del primero que «parece compuesto en la misma época del hecho que refiere, así como también el que le sigue.» «Uno y otro pertenecen al reinado de Enrique IV.» Dozy, al citar este hecho,—cuya realidad histórica no parece del todo inverosímil, dadas las costumbres de la época,—mirando todo bajo su especial punto de vista, añade como comentario: «Le dernier (El-Zagal) gagna la partie, mais don Pedro Fajardo, moins loyal qu'Alphonse VI, lui fit faux bond» (*Hist. des musulm. d'Espagne*, t. IV, pág. 167).

insigne Fernando V así lo confirmaba al postre, pues comenzadas las hostilidades, y llevado ya á sus últimos límites el poderío de los Beni-Nassares, rendíanse unas en pos de otras al afortunado monarca Vera, Vélez el Blanco y Vélez el Rubio, Mujicar, Cuevas, Belefique, Güescar, Porchena, Tabara, Alborea, Serena, Torrilla, Mojácar, Tabernas, Benamaurel y otras muchas poblaciones, cuyos moradores se entregaban amedrentados cual mudejares, contribuyendo con todo esfuerzo Murcia á la empresa de la conquista de Granada, para cuyas fronteras, desde la antigua ducal Aurariola, marchaba no escaso número de valencianos y de alicantinos, coronando al fin las nobles ambiciones, tantas y tan largos años alimentadas por los guerreros de la Cruz, el feliz rescate de la ciudad del Darro y del Genil que, recostada sobre su hermosa vega, veía en los rojizos torreones del fantástico alcázar de los Al-Ahmares, ondear gozoso el pendón de los Reyes Católicos por mano del valeroso conde de Tendilla, el memorable 2 de Enero de 1492.

No era, sin embargo, la conquista de Granada, como término de la gloriosa epopeya inaugurada en Covadonga, el único problema que resolvían triunfantes doña Isabel y don Fernando: uniendo á las glorias militares las políticas, enfrenada quedaba ya la revuelta y codiciosa aristocracia; y como si esto no fuera aún suficiente para exaltar la augusta representación de los monarcas de Aragón y de Castilla, y señalar acaso á sus pueblos nuevos é ignorados destinos en lo futuro,—la Providencia, por mano del genovés Colón, descubría para ellos nuevos mundos en aquel mismo año en que la patria aparecía y se ostentaba libre por siempre de sus antiguos y tenaces dominadores, y total y felizmente reintegrada. Restaba aún no obstante, á pesar de tantas y tan señaladas victorias, y como complemento digno de la política de los Católicos Reyes, el problema religioso, que asomaba ya con la institución del Santo Oficio, y que se ofrecía grave y complicado; y á limpiar también para siempre de la cizaña y de la pravedad judaicas el territorio de la Península, á

conseguir como consecuencia de la unidad lograda con la rendición y entrega del reino al-ahmarí, la unidad religiosa,—iba, con otras muchas causas, encaminado el famoso *Edicto* que con fecha de 31 de Marzo de 1492, mandaba salir de los reinos á todos los judíos, vedándoles para en adelante tornar á ellos. Fatal resolución, aconsejada por la intolerancia, y que, con manifiesto olvido de los servicios en tantas ocasiones prestados por la grey hebráica á los reyes de Aragón y de Castilla, privaba del concurso de aquella raza laboriosa al desenvolvimiento de la nacional cultura, á cuyo progreso en todas formas venía dilatadas centurias antes contribuyendo sin descanso.

Cumplidos los términos en el mismo Edicto de expulsión propuestos, y venciendo al cabo el doloroso estupor y la triste incertidumbre de los judíos, hostigados por todas partes y siendo en todas objeto de estéril compasión,—veíase desfilar en desconsolado cortejo por los valles del Segura larga y penosa procesión formada por las reliquias de aquella raza que, al procurar sus medros á la sombra de las monarquías cristianas, había también concurrido por eficaz manera al engrandecimiento y gloria de la española patria. Así, unos en pos de otros, silenciosos, anegados en lágrimas, recordando fenecidos y más felices días, los judíos del reino de Toledo, los del Campo de Calatrava, los de los obispados de Cuenca y de Sigüenza, y los del antiguo reino de Murcia, llegaban á Cartagena, en cuyo puerto debían ser embarcados, buscando amparo, protección y nueva patria en otros países; y así, como la judería de Lorca, quedaban las de Murcia y la de Mula con otras de menor renombre abandonadas, no sin daño de la tierra y perjuicio manifiesto para la industria. Ni eran estos tampoco, á pesar de su trascendencia incuestionable y reconocida, los únicos anhelos de Isabel y de Fernando: la unidad se imponía en el terreno religioso, como se había impuesto en el político, y todavía, en pos de los judíos, quedaba en el seno de la sociedad cristiana otra raza, cuyas creencias habían sido uno de los más enérgicos propulsores de la Reconquista: todavía, lo

mismo en Aragón que en Castilla, constituyendo pueblos enteros, quedaba la grey mudejár, como quedaba la morisca en el antiguo reino de los Al-Ahmares.

Y si la persuasiva elocuencia de Fray Hernando de Talavera lograba obtener en Granada muy singulares resultados,—la conducta del cardenal Cisneros exasperaba por tal forma á los moriscos granadinos, para quienes no podía ocultarse la amenaza que pesaba sobre sus cabezas, que se veían obligados á derramarse por las comarcas del reino, yendo á parar no escaso número de ellos al de Murcia, donde se establecían y consagraban á las faenas de la agricultura, de la industria y del comercio. En tal disposición los sorprendía el siglo XVI, y en 1504 la muerte de la egregia Isabel I, ocasión en la cual, é infestado el Mediterráneo por los piratas de Tremecén, las marinas murcianas eran con frecuencia víctima de la rapiña y del odio de los africanos que nada perdonaban, como si por tal camino y guiados seguramente por musulmanes granadinos, refugiados entre sus hermanos del otro lado del Estrecho, quisieran vengar el total desastre de su poderío en la Península. Para poner dique á las correrías de los bajeles africanos, é imponer también en aquellas regiones el yugo de las armas españolas,—partía del puerto de Cartagena el 16 de Mayo de 1509 poderosa flota al mando del Cardenal Cisneros y del Conde Pedro Navarro, la cual tornaba victoriosa con la conquista de Orán, siendo recibidos uno y otro caudillo con grandes muestras de jubiloso agasajo en todas las poblaciones por donde atravesaron vencedores, hasta llegar á la insigne Alcalá de Henares (1).

Acontecimiento de más bulto era con verdad, tras el fallecimiento de Fernando V (1516), que seguía al de su yerno Feli-

(1) Los lectores que lo desearan, pueden consultar con provecho en orden á esta expedición, que hubo de ser avituallada en Cartagena, las *Cartas del Cardenal don Fray Francisco Jiménez de Cisneros, dirigidas á don Diego López de Ayala*, pub. de real orden por los Sres. D. Pascual de Gayangos y D. Vicente de la Fuente, en 1867.

pe I,—la proclamación de Carlos de Gante, ya transformado por completo en sus manos el carácter de la monarquía española; pero aunque la noble entereza y la autoridad incontestable de Isabel I habían logrado aquietar sumisos el pueblo y la aristocracia, imponiéndose á uno y otra con su personal prestigio, y acallando sofocadas todas las ambiciones entre el glorioso estruendo de las armas, vencedoras de la grey musulme,—no por ello estaban en absoluto borradas la genial altivez, y la nativa aspiración incierta hacia la independencia, propias condiciones ambas del inquieto carácter nacional, y bien pronto hubo de experimentar Carlos I las consecuencias, cuando ganoso de tomar posesión del imperio de Alemania convocaba cortes en la Coruña, exigiendo en ellas de los pueblos crecido préstamo contrario á los usos de la tierra. Los procuradores y representantes de Toledo y Salamanca, Toro y Madrid, Murcia y Córdoba, con otros varios, oponiéndose resueltos á la demanda del soberano; la debilidad de los que por el contrario contemporizaban con ella, y se allanaban á los deseos del príncipe sin resistencia; las persecuciones y los motines que en pos de la partida del Emperador se sucedían sin tregua amenazadores,—daban al postre origen á la formación de las famosas *Comunidades* y *Germanías*, y, arrastrada por el ejemplo, Murcia seguía en 1520 á las primeras, apellidando libertad contra los extranjeros. La participación que los moriscos al servicio de los nobles tomaban en aquel general conflicto en las comarcas orientales de España, producía al propio tiempo reacción y recrudecimiento inusitados, exacerbando los antiguos y nunca desterrados odios de raza; y forzándoles á convertirse al cristianismo en el reino de Valencia los agermanados como lo verificaban en Granada las autoridades eclesiásticas, con la presencia en las marinas de los piratas turcos, y con otras mil circunstancias que se congregaron á la par,—una vez vencidos los Comuneros de Castilla y sometidos los rebeldes valencianos, al postre, pavorosa, amenazante y terrible, en pos de las victorias celebradas y solemnes